

Municipalidad de La Florida

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°.: 229-S/2026

ANT.: Solicitud DOM 202603514 de fecha
4/3/2026

MAT.: Llistado de Permisos y Autorizaciones
otorgadas durante el mes de febrero, de
acuerdo a lo establecido en el artículo 116
bis C de la Ley General de Urbanismo y
Construcciones

La Florida miércoles, 04 de marzo de 2026

VISTOS

- 1.- Solicitud N° 202603514 de fecha 4/3/2026
- 2.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C.
- 3.- La Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente a lo referido en los artículos 5° y 7°.
- 4.- La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.
- 5.- Aprobaciones de permisos de construcción y urbanismo.

RESUELVO

INFÓRMESE el listado de permisos y autorizaciones otorgadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de febrero 2026, contenido en el anexo de esta Resolución.

ENVÍASE la presente Resolución al encargado de Transparencia Activa Municipal, Gonzalo Gallegos, para que realice la publicación y anexos respectivos de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Fecha Firma: 04-03-2026

APA / DVS / DVS

Distribución:

- Destinatario
- Copia secretaria Municipal
- Copia Dirección Comunitaria y Social
- Copia Unión Comunal de la



PERMISOS Y APROBACIONES MES DE FEBRERO 2026

ID	TIPO APROBACION	N° APROBACION	FECHA	DESTINO	UBICACIÓN	ROL	UNIDAD VECINAL
1	AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES	74	04-02-2026	OBRAS PRELIMINARES	CALI N° 661	2706-1	18
2	AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES	75	04-02-2026	OBRAS PRELIMINARES	MACUL ALTO N° 6050	6498-2	2
3	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	76	04-02-2026	HABITACIONAL	FROILAN LAGOS SEPULVEDA N° 1304	136-21	6
4	PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	77	04-02-2026	HABITACIONAL	DOS N° 7320	6950-496	1
5	PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	78	04-02-2026	HABITACIONAL	DOS N° 7314	6950-495	1
6	REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE	79	04-02-2026	HABITACIONAL	FRUTILLAR N° 414	3570-94	19
7	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	80	05-02-2026	HABITACIONAL	VICUÑA MACKENNA PONIENTE N° 6896	175-6	7
8	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	81	06-02-2026	HABITACIONAL	SANTA INES N° 3080	8448-11	5
9	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	82	06-02-2026	HABITACIONAL	LA CONDESA N° 9683	2612-22	18
10	REGULARIZACIÓN NO EXEDE DE 140 M2, ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898	83	06-02-2026	HABITACIONAL	NACIMIENTO N° 11604	3900-193	20
11	REGULARIZACIÓNA NO EXEDE DE 90 M2, ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898	84	06-02-2026	HABITACIONAL	LAS SALVIAS N° 1785	7204-5	16
12	REGULARIZACIÓN NO EXEDE DE 140 M2, ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898	85	06-02-2026	HABITACIONAL	ROJAS MAGALLANES N° 477	2450-3	17
13	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100 M2	86	10-02-2026	HABITACIONAL	ENRIQUE OLIVARES N° 1634	8228-40	5
14	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	87	11-02-2026	HABITACIONAL	RIQUELME N° 8273	2188-9	16
15	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	88	11-02-2026	HABITACIONAL	EL ULMO N° 1177	1276-3	6
16	PERMISO OBRA MENOR - MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	89	11-02-2026	COMERCIAL	VICUÑA MACKENNA ORIENTE N° 7140	1100-2	6
17	PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	90	11-02-2026	HABITACIONAL	DOS N° 7137	6950-22	1
18	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100M2	91	12-02-2026	EQUIPAMIENTO	PARAGUAY N° 8935	2438-8	17
19	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	92	12-02-2026	HABITACIONAL	EL CARMEN N° 10383	2881-14	32
20	PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	93	12-02-2026	HABITACIONAL	SANTA RAQUEL N° 8967	1063-37	21
21	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	94	13-02-2026	HABITACIONAL	LAS CAMPANULAS N° 8716	7128-18	16
22	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100 M2	95	13-02-2026	COMERCIAL-EQUIPAMIENTO	VICUÑA MACKENNA N° 9101	1425-1	13
23	CAMBIO DE DESTINO PARCIAL (Art. 162 LGUC)	96	16-02-2026	EQUIPAMIENTO	LOS COPIHUES N° 206	12132-12	27
24	AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES	97	17-02-2026	OBRAS PRELIMINARES	LOS CASTAÑOS N° 2796	700-9	35
25	PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	98	17-02-2026	HABITACIONAL	DOS N° 7300	6950-493	1
26	PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	99	17-02-2026	EQUIPAMIENTO	LOS QUILLAYES N° 440	12204-15	28
27	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	100	17-02-2026	HABITACIONAL	CURANILAHUE N° 240	2496-43	18

28	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	101	18-02-2026	HABITACIONAL	CHORRILLOS N° 1188	132-22	6
29	PERMISO OBRA MENOR - MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	102	18-02-2026	COMERCIAL	FROILAN ROA N° 7107 Ex Num AMERICO VESPUCIO N° 6955.	1100-20	6
30	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	103	19-02-2026	HABITACIONAL	CHILE ANTARTICO N° 617	3120-32	19
31	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	104	19-02-2026	HABITACIONAL	GRUMETE LEYTON N° 383	527-8	10
32	AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES	105	19-02-2026	OBRAS PRELIMINARES	AMERICO VESPUCIO N° 6750	1287-27	24
33	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	106	20-02-2026	HABITACIONAL	SANTA AMALIA N° 501	2674-19	18
34	REGULARIZACIÓN NO EXEDE DE 140 M2, ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898	107	20-02-2026	HABITACIONAL	CUATRO N° 11392	3704-22	20
35	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100M2	108	23-02-2026	HABITACIONAL	JOHN KENNEDY N° 497	2842-12	18
36	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN	109	24-02-2026	SUBDIVISION	LAS CAMELIAS N° 9545	1507-1	12
37	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN	110	24-02-2026	FUSION	DEPARTAMENTAL N° 1257	30-220	6
38	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN	111	24-02-2026	FUSION	DEPARTAMENTAL N° 1107	30-217	6
39	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	112	26-02-2026	HABITACIONAL	FROILAN ROA N° 1201	1466-52	24
40	COPROPIEDAD INMOBILIARIA	113	26-02-2026	HABITACIONAL	VICENTE VALDES N° 615	2050-756	15
41	MODIFICACIÓN A EDIFICACIONES EXISTENTES - DECRETO N° 13 DEL MINVU	114	26-02-2026	COMERCIAL	FROILAN ROA N° 7107 Ex Num AMERICO VESPUCIO N° 6955.	1100-20	6



AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O
DEMOLICION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

☐ Rural

☒ Urbano

NÚMERO DE PERMISO
74
FECHA
04-02-2026
rol s.i.i.
2706-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 202517522 / 820-E/2025.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1661 de fecha 23-09-2025
- E) La Solicitud de Permiso de-----correspondiente al expediente N°-----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de PERMISO DE DEMOLICIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALI N° 661 Lote N° 60 Manzana : A Localidad o loteo : LOTEO LOS ABEDULES LOTE 2B2 ETAPA 4 SECTOR 2B2B sector URBANO Zona E-AB3 / U-VEV3 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización De Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE(si)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

3.- Características Principales Del Proyecto

3.1.- Obra Preliminar

- ☐ Instalacion De Faenas
- ☐ Instalacion De Gruas
- ☐ Excavaciones, Entibaciones Y/o Socalzado

3.2 Demolición

☒ Parcial

☐ Total

Superficie A Demoler:

13,38

2

PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO				\$ 981.512
DERECHOS MUNICIPALES				% \$ 4.908
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				-
TOTAL A PAGAR				\$ 4.908
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	51.719.272	FECHA	28-01-2026
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Durante la ejecución de las obras , debe dar cumplimiento con las medidas de mitigación ambiental conforme a Art. 5.8.3, Art. 1.2.9 de la OGUC. y en general, todo lo establecido en Capitulo 8, Titulo 5 de la OGUC.

2.- Previo al inicio de las obras, el propietario deberá dar el aviso correspondiente, conforme a lo indicado en OGUC. Indicando las condiciones iniciales de la urbanización del entorno (estado de urbanización, áreas verdes, y pavimentos), e informar ruta y horarios de camiones.

3.- Deberá contar con área de lavado de ruedas de camiones sobre pavimento estables, para accesos y salidas de las obras.

4.- Según corresponda, deberá ejecutar cierros provisionales conforme a artículo 5.8.7 OGUC y tomar las medidas necesarias de protección hacia deslindes con predios vecinos ó al espacio público.

5.- Esta autorización excluye elementos publicitarios. Según corresponda, para instalar publicidad deberá tramitar conforme a Art. 2.7.10 OGUC.

6.- En conformidad a lo señalado en 5.8.3 de la O.G.U.C: "Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, previo al inicio de la obra, un programa inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes: a) Horarios de funcionamiento de la obra, b) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas. c) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra, si lo hubiere.

7.- Los escombros producto de la actual autorización de demolición, deberán acopiarse en un vertedero de basura autorizado. Para ello, deberá solicitar a la Dirección de Tránsito la autorización de ruta de camiones, horarios y las reglas de tránsito local, adjuntando copia del presente Permiso y copia del documento tributario del vertedero que acreditará que el establecimiento de destino se encuentra habilitado, de acuerdo al artículo 192 bis de la Ley de Tránsito.

8.- Las personas que sientan afectados sus derechos con la presente resolución, podrán interponer los reclamos en los organismos competentes, dentro de los plazos que señala la legislación vigente.

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / MCV / FAU




PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 04-02-2026





AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O
DEMOLICION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

☐ Rural ☒ Urbano

NÚMERO DE PERMISO
75
FECHA
04-02-2026
rol s.i.i.
6498-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 202522259 / 1078-E/2025.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2186 de fecha 26-12-2025
- E) La Solicitud de Permiso de DEMOLICIÓN correspondiente al expediente N° 1078-E/2025

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de PERMISO DE DEMOLICIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino MACUL ALTO N° 6050 Lote N° A1-A Manzana : EQUIP Localidad o loteo : LOTEO SANTA SOFIA DE MACUL MACROLOTE A sector URBANO Zona U-EC3 / E-AB1 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización De Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD EDUCACIONAL BOSTON COLLEGE ALTO MACUL SPA	76110673-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE(si)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO MONTEALEGRE DEL CAMPO	

3.- Características Principales Del Proyecto

3.1.- Obra Preliminar

- ☐ Instalacion De Faenas
- ☐ Instalacion De Gruas
- ☐ Excavaciones, Entibaciones Y/o Socialzado

3.2 Demolición

☒ Parcial ☐ Total

 Superficie A Demoler:

670,102

PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO				\$ 68.578.510
DERECHOS MUNICIPALES				% \$ 342.893
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				-
TOTAL A PAGAR				\$ 342.893
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	51.719.692	FECHA	29-01-2026
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / MCV / FPT




PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 04-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
76
FECHA APROBACIÓN
04-02-2026
ROL S.I.I.
136-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202521321 / 1008-E/2025**, ingresada con fecha **12-12-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **663** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **de hasta 520 uf** con una superficie total original de **37.97** m2 y de **1** pisos de altura, en un total de **139.46** m2, ubicado en calle/avenida/camino **FROILAN LAGOS SEPULVEDA** N° **1304** Lote N° **31** manzana **14** localidad o loteo **LOTEO VILLA PERU** sector **Urbano** Zona **Z-AA2** del Plan Regulador **1° MODIF PRC S.C**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial:

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
FRANCISCO VERGARA CASTRO	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
BYRON RONQUILLO NARVAEZ		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FRANCISCO VERGARA CASTRO		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	NO

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	88,78
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	162

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	37,97	50,81	88,78
NIVEL O PISO	2	0	50,68	50,68
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI			
☐ OTRAS	*****		

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
C4	42,33	1,50%	183.954				
G4	50,68	1,50%	132.351				
A4	8,48	1,50%	183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 21.694.252
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$297.214
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 240.814
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 240.814
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		\$	\$ 148.607
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51719508	FECHA	29.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.
En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / MCV / FPT




PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 04-02-2026





PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
77
FECHA:
04-02-2026
ROL::
6950-496

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.P.E.- 5.1.4/5.1.6. N° **202520351 / 951-E/2025.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1880** de fecha **22-10-2024**
- E) *El Anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (Cuando corresponda)*
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **de fecha** .*(Cuando corresponda)*
- G) El Informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° **de fecha** .*(Cuando corresponda)*
- H) La Resolución N° ----- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ----- de fecha
- J) Otros (Especificar) ----

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para: **CONSTRUIR 1 CASA**, con una superficie total de **61,72** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **DOS** N° **7320** Lote N° **38-E** manzana **N/R** localidad o loteo **LOTEO SANTA SOFIA DE LO CAÑAS** sector **URBANO** Zona **E-AB1**

U-VEV1 del Plan Regulador **prc** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **OTRO ACOGERÁ** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorización especiales: ----. Plazos de la autorización especial: ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda).

5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO ----

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LA FLORIDA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE				

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA . Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PART ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	3,09	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	17,47
CRECIMIENTO URBANO	☒ SI ☐ NO	EXPLICITAR: DENSIFICACIÓN / EXTENSIÓN)	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES A CONSIDERAR EN IMIV, ART. 173 LGUC	----	ETAPAS ART. 9° DEL DS 167 (MTT) DE 2016	----

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIES	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	61,72		61,72
S. EDIFICADA TOTAL	61,72		61,72
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMERO PISO (M2)	61,72	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	1386

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1°	61,72	61,72
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL	61,72		61,72

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	61,72					

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	1	MAX 10 VIV/HÁ
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)		-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,04	0,26
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,04	0,78
DISTANCIAMIENTOS	6,67	OGUC

RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO	NO

ANTEJARDIN		8		8	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		5,33		8,4	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1		ART 15 PRC	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS					
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				-----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				-----	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	RESIDENCIAL ART 2.1.25 OGUC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.33. OGUC	ACT. PRODUCTIVAS ART 2.1.28. OGUC	INFRAESTRUCTURA ART 2.1.29. OGUC	ÁREA VERDE ART 2.1.31. OGUC	ESPACIO PÚBLICO ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD						
ESCALA	ART. 2.1.36 OGUC					

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI,	☐ ZCH	☐ IC	☐ ZOI	☐ OTRO;	-----
☐ MONUMENTO	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 17,47 X 11 = 0,096 % 2.000	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 109.161.709	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(e)	\$ 109.161.709,00	X	0,096 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 104.795 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

6.8. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.9. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.- Nº2 DE	☐ CONJUNTO ARMÓNICO	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART.	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4.
☐ LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD	☐ BENEFICIO FUSIÓN ART. 63	☐ CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. OGUC	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO
☐ ART. 6.6.1. OGUC, SEGUN		(V y U) de fecha	vigente hasta:
☐ OTRO;	*****		

6.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		OTRO (ESPECIFICAR)		TOTAL UNIDADES
1							1
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		1	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT):	ESPECIFICAR	CANTIDAD	ESPECIFICAR	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS							

6.11. PARA PROYETOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	-----
-----------------------------	-------	--------------------------------	-------

7. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (INCISO FINAL ART. 5.1.6. DE LA OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	*****	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
G3	61,72	1,50%	183.954				

9. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	11.353.641
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	%	\$	170.305
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		\$	\$170.305
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	\$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]		\$	170.305
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51719565	FECHA	29.01.2026

9.1.- - CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (ART. 130 LGUC; ART. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Realiza pago de cálculo Ley de Aportes N°20.958 GIM 51719566 de fecha 29.01.2026 por \$104.795.-
- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / MCV / FPT



PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 04-02-2026





PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
78
FECHA:
04-02-2026
ROL::
6950-495

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.P.E.- 5.1.4/5.1.6. N° **202520349 / 949-E/2025.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1879** de fecha **22-10-2024**
- E) *El Anteproyecto de Edificación N° de fecha (Cuando corresponda)*
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **de fecha** .(Cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° **de fecha** .(Cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha
- J) Otros (Especificar)

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para: **vivienda 1** con una superficie total de **61.72** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **vivienda** ubicado en calle/avenida/camino **DOS** N° **7314** Lote N° **38-D** manzana **N/R** localidad o loteo **LOTEO SANTA SOFIA DE LO CAÑAS** sector **URBANO** Zona **E-AB1**

U-VEV1 del Plan Regulador **prc** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **OTRO podrá considerar** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorización especiales: . Plazos de la autorización especial:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda).

5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LA FLORIDA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE				

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA . Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
		CATEGORIA	REGISTRO
		-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PART ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	21,31
CRECIMIENTO URBANO	☒ SI ☐ NO	EXPLICITAR: DENSIFICACIÓN / EXTENSIÓN)	DENSIFICACIÓ
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES A CONSIDERAR EN IMIV, ART. 173 LGUC		ETAPAS ART. 9° DEL DS 167 (MTT) DE 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIES	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	61,72		61,72
S. EDIFICADA TOTAL	61,72		61,72
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMERO PISO (M2)	61,72	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	1370

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	61,72	61,72
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL	61,72		61,72

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	61,72					

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	1	10
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,05	0,26
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,05	0,78
DISTANCIAMIENTOS	3	oguc

RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	no	no
ANTEJARDIN	78,13	8

ALTURA EN METROS Y/O PISOS		5,51		8,40	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1		1	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		0		-	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	0		-	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0		-	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	RESIDENCIAL ART 2.1.25 OGUC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.33. OGUC	ACT. PRODUCTIVAS ART 2.1.28. OGUC	INFRAESTRUCTURA ART 2.1.29. OGUC	ÁREA VERDE ART 2.1.31. OGUC	ESPACIO PÚBLICO ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	ART. 2.1.36 OGUC					

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ,	☐ ZCH	☐ IC	☐ ZOI	☐ OTRO;	
☐ MONUMENTO	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
		21,31 X 11 = 0,1172291297 %	2.000
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 107.901.545	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(e)	\$ 107.901.545,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,1172291297 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 126.492 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

6.8. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.- Nº2 DE	☐ CONJUNTO ARMÓNICO	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART.	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4.
☐ LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD	☐ BENEFICIO FUSIÓN ART. 63	☐ CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. OGUC	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO
☐ ART. 6.6.1. OGUC, SEGUN	(V y U) de fecha		vigente hasta:
☐ OTRO;	*****		

6.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		OTRO (ESPECIFICAR)		TOTAL UNIDADES
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES			OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT):	ESPECIFICAR	CANTIDAD	ESPECIFICAR	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS							

6.11. PARA PROYETOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
-----------------------------	--	--------------------------------	--

7. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (INCISO FINAL ART. 5.1.6. DE LA OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	*****	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
G3	61,72	1,50%	183.954				

9. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	11.353.641
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	%	\$	170.305
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		\$	\$170.305
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	\$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]		\$	170.305
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51719577	FECHA	29.01.2026

9.1.- - CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (ART. 130 LGUC; ART. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°, 4° Y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.
En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / MCV / FPT




PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 04-02-2026





CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES
EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder
acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA

☐ Rural

☒ Urbano

NÚMERO DE PERMISO
79
FECHA
04-02-2026
rol s.i.i.
3570-94

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 202600585 / 27-E/2026.
- E) El Decreto Supremo N° 202 del 13-06-2024 que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 51719553 De fecha 29-01-2026 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida/camino

FRUTILLAR

N° 414 Lote N° 172 Manzana : E Localidad o loteo : LOTEO VILLA BLEST GANA LOTE 2
sector : URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los 'vistos'.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****

3.- Otros.(Especificar) *****

Nota:Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
SERGIO VALENZUELA ARAYA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

Superficie total (m2)	107,33	Superficie Terreno (m2)	152,29	N° de Pisos	2
Destino de La Edificación	VIVIENDA				

Otro (especificar)
Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / MCV / FAU




PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 04-02-2026



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA**

DIRECCION DE OBRA
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN METROPOLITANA

☒ **URBANO** ☐ **RURAL**

(C.C.I. - 10°.)
FORMULARIO 5.7.

Nº DE CERTIFICADO
80
FECHA DE APROBACIÓN
05-02-2026
ROL S.I.I.
175-6
SOLICITUD
202518438
FECHA SOLICITUD
29-10-2025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° 202518438 / 859-E/2025.
- D) El permiso de Edificación N° 499 de fecha 23-08-2022
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° :

Número	Fecha
373	24-07-2024

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 37.382 N° 44.388 de fecha 20-10-2025 de la Notaria de ALEJANDRO GUERRA PINTO repertorio 2997 de fecha 25-09-2025.

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** ----- ubicado en calle/ avenida/ camino **VICUÑA MACKENNA PONIENTE N° 6896** de **14** pisos,destinado a **VIVIENDA** de propiedad de **INMOBILIARIA ARRAYAN SPA..**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **EDIFICIO VICUÑA MACKENNA 6896**.
- 3.- Certificar que el **CONDominio TIPO A** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **1/4 AL 4/4**.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.

CALCULO DE DERECHO

Tipologías	Unidad del tipo	Cant.	Indicador o moneda		Total
			Tipo	Tasa	
Departamentos Enajenables	240	2	CORVI	2.045	981.754
Locales Enajenables	8	2	CORVI	2.045	32.725
Estacionamientos Enajenables	38	2	CORVI	2.045	155.444
Bodegas Enajenables	42	2	CORVI	2.045	171.807
Estacionamientos Con Bodegas Enaj.	3	2	CORVI	2.045	12.272
Estacionamientos Dobles Enaj.	6	2	CORVI	2.045	24.544
Estac. Dobles Con Bodegas Enaj.	1	2	CORVI	2.045	4.091
Planimetría	24	1	CORVI	2.045	49.088
Estacionamientos De Visitas	12	0	CORVI	2.045	0
Estacionamientos Disc. Visitas	1	0	CORVI	2.045	0
Estacionamientos De Bicicletas	144	0	CORVI	2.045	0
Estacionamientos Asignables	28	0	CORVI	2.045	0
			CORVI	2.045	0

Derechos Municipales Pagados				\$ 1.431.724
Giro Ingreso	N°	51718914	De Fecha	27/01/2026

NOTA: CUOTA AHORRO CORVI AL **29-10-2025** ES DE \$ **2045.32**.

SE ACOGE A LA LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA - DFL-2 DE 1959

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

Nº DE CERTIFICADO
80
FECHA DE APROBACIÓN
05-02-2026

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT/ ILB /JGS




PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 05-02-2026





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
81
FECHA PERMISO:
06-02-2026
ROL::
8448-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de recepción definitiva de obra menor, ampliación de vivienda social y otra, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expediente N° 202518376 / -----.
- D) El informe del profesional competente que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que certifica que las obras de ampliacion de vivienda social y otra se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- F) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 903-E/2018
- H) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar certificado de Recepción definitiva **Total** de la obra menor, ampliación de vivienda social u otra, ubicada en calle/avenida/camino **SANTA INES** N° **3080** Lote N° **11** manzana **D** loteo o localidad **LOTEO conjunto habitacional JARDIN DEL ESTE ETAPA 4** sector **Urbano**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie **139.66** m2.
- 2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización **años**.
- 3.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPT	LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE				
SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA .				

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)*		R.U.T.	
JORGE BRAVO RUBIO			
* Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición,estas podran ser suscritas unicamente por profesional arquitecto			
NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
JORGE TORRES COATES			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO HAYA SIDO CONTRATADO)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP.TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR	138	07-02-2019	69,5

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°:	----	FECHA	
---	------	-------	--

MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO (S)
PARTE A RECIBIR		69,5	VIVIENDA

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

(Según Art. 166 LGUC)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.2., 5.2.6., 5.93., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del profesional competente que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras
☒	Fotocopia patente municipal al día del profesional competente y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(indicar)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CAMILA TORRES M.	AGUAS ANDINAS	1-6236LFU	06-08-2024

☐ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JAIME GUTIÉRREZ M.	SEC - TE1	2429453	06-07-2021
☐ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	----	----	----	
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	----	----	----	
☐ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	----	----	----	

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja ac

PLANOS
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SE RECIBE:

1. POM N° 138/2019, SUPERFICIE APROBADA DE 69,50 M2.

2. CUENTA CON PERMISO ORIGINAL PE N°471/96 Y RF N°17/98 = SUPERFICIE APROBADA 70,16 M2.

3. SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 139,66 M2.

4. CÁLCULO DE RETIMBRAJE, GIM N°51719346 DE FECHA 28.01.2026.

5. SE ACOGE AL ART. 5.2.8 DE LA OGUC. MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 107-S/2026 DE FECHA 03.02.2026.

6. CÁLCULO DE DERECHOS GIM N° 51718935 DE FECHA 27.01.2026.

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectivas que consten en los antecedentes que suscriban.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación de la presente resolución, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

PMT / AMR / IDS



PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 06-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
82
FECHA APROBACIÓN
06-02-2026
ROL S.I.I.
2612-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202514211 / 657-E/2025**, ingresada con fecha **26-08-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **879** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **permiso de obra menor ampliación de vivienda social** con una superficie total original de **65,25** m2 y de **2** pisos de altura, en un total de **109,78** m2, ubicado en calle/avenida/camino **LA CONDESA** N° **9683** Lote N° **133** manzana **N/R** localidad o loteo **LOTEO LA REALEZA** sector **Urbano** Zona **E-AB3**
U-Vev3 del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial: **años**.

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
NATALIA SOLEDAD ABURTO TOBAR	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	55,17
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	107,21

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	44,325	10,854	55,179
NIVEL O PISO	2	20,925	33,676	54,601
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI		
☐ OTRAS	*****	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
G3	44,53	1,50%	183.040				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 8.150.771
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$122.262
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 122.262
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 122.262
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			\$	\$ 61.131
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		51720061	FECHA	30.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Superficies:

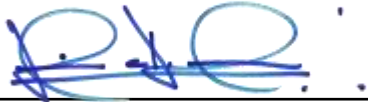
1. Permiso Edificación Original Nro. 815/1987: 68,61 mts2
2. Superficie de Ampliación Actual: 44,53 mts2, primer piso : 10,85 mts2, segundo piso 33,67 mts2
3. Total Superficie Edificada: 109,78 mts2

Notas:

1. Previo al inicio de obras debe designar profesional constructor.
2. Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales
3. En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / MCV / GMC




PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 06-02-2026



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

N° DE CERTIFICADO
83
Fecha de Aprobacion:
06-02-2026
ROL S.I.I. :
3900-193

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **202513099 / 159-LR/2025**, de fecha **07-08-2025**
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° **51670176** de fecha **28-10-2025** de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
☐	Cesión de terrenos(**)		
☒	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: 858356	,según (GIM y fecha) 51819312	05-02-2026
☐	Otro (Especificar)		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, ssalvo que se tarte de condominios con pareas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **139.93** m2 ubicada en **NACIMIENTO N° 11604** Lote N° **49** manzana **E** localidad o loteo **LOTEO PROAÑOS** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (VER NOTA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
OSCAR FUENTES ULLOA	ARQUITECTO	

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

4- PAGO DE DERECHOS

a)	PRESUPUESTO (Calculado con tabla de costos unitarios MINVU y superficie de vivienda (*))			\$ 340.259
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			\$ 340.259
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	51.670.176	FECHA
				28-10-2025

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Antecedentes de la propiedad

- **Permiso actual 139,93 m2 ley 20.898 art 3°.**

- Total edificado 139,93 m2

- Superficie terreno 145,60 m2

- Se podrá acoger a DFL-2

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / BFC / BFC



PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 06-02-2026





CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDAN DE 90 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725. D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

N° DE CERTIFICADO
84
Fecha de Aprobación:
06-02-2026
ROL:
7204-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 202520605 / 255-LR/2025, de fecha 02-12-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 51714997 de fecha 20-01-2026 de pago de derechos municipale, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la ley N° 20.898, una rebaja de un 5 %.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 20.35 m2 ubicada en LAS SALVIAS N° 1785 Lote N° 511 manzana N/R localidad o loteo LOTEJO CONJUNTO FLORIDA 7000 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (VER NOTA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO PARRA VALENZUELA	ARQUITECTO	

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

4- PAGO DE DERECHOS

a)	PRESUPUESTO (Calculado con tabla de costos unitarios MINVU y superficie de vivienda (*))			\$ 40.400	
b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	\$40.400
c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(B) X (75%)]			%	
d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(B) X (50%)]			%	\$ 20.200
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C)] O [(B) - (D)] SEGÚN CORRESPONDA					\$ 20.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	51.714.997	FECHA	20-01-2026

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Antecedentes de la propiedad
- Vivienda original PE 332/89 - RF 59/90 por 59,57 m2. Se demuelen 0,82 m2 = 58,75 m2
- Permiso actual 20,35 m2 ley 20.898 art 1°.
- Total edificado 79,10 m2
- Superficie terreno 112,50 m2
- Mantiene DFL-2

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / BFC / BFC



PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE
Fecha Firma: 06-02-2026





CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

N° DE CERTIFICADO
85
Fecha de Aprobacion:
06-02-2026
ROL S.I.I. :
2450-3

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **202520267 / 249-LR/2025**, de fecha **26-11-2025**
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° **51715175** de fecha **20-01-2026** de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
☐	Cesión de terrenos(**)		
☒	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: <u>544273</u>	,según (GIM y fecha) <u>51718787</u>	<u>27-01-2026</u>
☐	Otro (Especificar)		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, ssalvo que se tarte de condominios con pareas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **136.48** m2 ubicada en **ROJAS MAGALLANES N° 477** Lote N° **23B** manzana **I** localidad o loteo **LOTEO SANTA JULIA** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (VER NOTA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
R+S ARQUITECTOS EIRL ARQUITECTOS E.I.R.L.		76437982-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RAUL SAGREDO DURAN	ARQUITECTO	

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

4- PAGO DE DERECHOS

a) PRESUPUESTO (Calculado con tabla de costos unitarios MINVU y superficie de vivienda (*))				\$ 365.924	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]				\$ 365.924	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	51.715.175	FECHA	20-01-2026

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Antecedentes de la propiedad

- **Permiso actual 136,48 m2 ley 20.898 art 3°.**

- Total edificado 136,48 m2

- Superficie terreno 359,60 m2

- Se podrá acoger a DFL-2

Nota:

- Se acoge a art. 2.6.2 OGUC numeral 2) altura del adosamiento, con la propiedad ubicada en Rojas Magallanes N° 471.

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

PMT / BFC / BFC



PATRICIO MICHAUD TORREALBA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 06-02-2026





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
86
FECHA PERMISO:
10-02-2026
ROL::
8228-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 202522138 / -----.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente 202517721 N° 828-E/2025
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación				
☐	Cesión de terrenos(*)			
☒	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto:	<u>388.292</u>	fecha)	<u>51686044</u> <u>09-12-2025</u>
☐	Otro (Especificar)			

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar certificado de Recepción definitiva **Total** de la obra menor Ampliación de hasta 100m2, destinada a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **ENRIQUE OLIVARES** N° **1634** Lote N° **38** manzana **5** loteo o localidad **LOTEO EL INGLES DE LA FLORIDA**, sector **Urbano**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de **128.97** m2, y las obras de mitigación contempladas en el **NO APLICA** que fueron , según consta en de fecha
- 2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: _ plazos de la autorización **años**.
- 3.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPT LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			
SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA .			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO ORDÓÑEZ TORRES	
NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ALEJANDRO ORDÓÑEZ TORRES	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(CUANDO CORRESPONDA)		INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
		CATEGORIA	REGISTRO
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)		CATEGORIA	REGISTRO
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		RUT	

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA RECEPCIÓN

4.1- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP.TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR	729	18-12-2025	-10,04

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°:	----	FECHA	
---	------	-------	--

MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO (S)
PARTE A RECIBIR		128,97	VIVIENDA CON PEQUEÑO

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.2., 5.2.6., 5.93., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(indicar)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
☐ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	----	----	----	
☐ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	----	----	----	
☐ Documentación de instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda	----	----	----	
☐ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda	----	----	----	
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	----	----	----	
☐ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	----	----	----	
☐ Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja ac

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SE RECIBE:

1. PERMISO DE OBRA MENOR 729/2025, DONDE APRUEBA DISMINUCIÓN DE LA SUPERFICIE APROBADA DE 10,04 M2.

2. SE MANTIENE DESTINO VIVIENDA Y SE APRUEBA PEQUEÑO COMERCIO EN CONFORMIDAD AL ART. 2.1.26 DE LA OGUC.

3. CUENTA CON APROBACIÓN DE LA VIVIENDA ORIGINAL PE N°315/87 - RF N° 224/87, SUPERFICIE DE 74,56 M2. Y APROBACIONES ANTERIORES DE POM N° 444/2024, SUPERFICIE APROBADA DE 52,87 M2 - MP N° 418/2025, SUPERFICIE AMPLIADA DE 11,58 M2. Y RF N°579/2025, DONDE RECIBE 64,45 M2.

4. SUPERFICIE TOTAL DE 139,01 M2 - 10,04 M2 = 128,97 M2.

5. SUPERFICIE TERRENO 163,51 M2.

6. PRESENTA RESOLUCIÓN N° 115-S/2026, POR DESIGNACIÓN DE CONSTRUCTOR, SR. ALEJANDRO ESTEBAN ORDOÑEZ TORRES, RUT 16.370.323-8, PATENTE N°3-56007 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

7. DERECHOS CORRESPONDIENTES A LEY DE APORTES CANCELADOS SEGÚN GIM N° 51686044 DE FECHA 09.12.2025 (\$388.292).

8. CÁLCULO DE DERECHOS GIM N° 51717159 DE FECHA 23.01.2026.

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectivas que consten en los antecedentes que suscriban.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación de la presente resolución, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

RDF / AMR / IDS





RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 10-02-2026





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
87
FECHA:
11-02-2026
ROL::
2188-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **202518829**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **202405268 N° 189-E/2024**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos(**) ☒ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: <u>999.796</u> ,según (GIM y fecha) <u>50971245</u> <u>20-08-2054</u> ☐ Otro (Especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización. (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar certificado de Recepción definitiva **Total** de la obra destinada a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **RIQUELME** N° **8273** Lote N° **31** manzana **N/R** loteo o localidad **LOTEO POBLACION LOS ROSALES** sector **Urbano**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de **228.48** m2, y las obras de mitigación contempladas en el **NO APLICA** que fueron , según consta en de fecha
- 2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: _ plazos de la autorización
- 3.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO
3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPT LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LA FLORIDA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA .
3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BILLY CATALAN RAYO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
BILLY CATALAN RAYO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
BILLY CATALAN RAYO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
	CATEGORIA	REGISTRO
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RUT	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA RECEPCIÓN

4.1- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP.TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	462	04-09-2024	228,48
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°:	----	FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO (S)
PARTE A RECIBIR		228,48	VIVIENDA

4.2.- TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.2,, 5.2.6,, 5.9.3., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(indicar)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	DIEGO PINO	AGUAS ANDINAS	1-6ZEDARA	24-02-2025
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	BENJAMÍN MATURANA	SEC -TE1	1595559	13-06-2017

☐ Documentación de instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda	----	----	----	
☐ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda	----	----	----	
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	----	----	----	
☐ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	----	----	----	
☐ Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	

PLANOS

☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones

☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SE RECIBE:

1. PERMISO DE EDIFICIACIÓN N° 462/2024, SUPERFICIE APROBADA DE 228,48 M2.

2. DERECHOS CORRESPONDIENTES A LEY DE APORTES CANCELADOS SEGÚN GIM N° 50971245 DE FECHA 20.08.2024 (\$999.796).

3. CÁLCULO DE DERECHOS GIM N° 51720080 DE FECHA 30.01.2026.

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectivas que consten en los antecedentes que suscriban.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación de la presente resolución, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

RDF / AMR / IDS





RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 11-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
88
FECHA APROBACIÓN
11-02-2026
ROL S.I.I.
1276-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202521409 / 1014-E/2025**, ingresada con fecha **15-12-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2094** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **permiso de obra menor ampliación de vivienda social** con una superficie total original de **54,58** m2 y de **2** pisos de altura, en un total de **139,16** m2, ubicado en calle/avenida/camino **EL ULMO** N° **1177** Lote N° **208** manzana **K** localidad o loteo **LOTEO AREAS VERDES I** sector **Urbano** Zona **Z-AA2** del Plan Regulador **1º MODIF PRC S.C.**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial:

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
REMY MARAMBIO AZOCAR	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
REMY MARAMBIO AZOCAR		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	54,58	9,50	64,08
NIVEL O PISO		66,16	66,16
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☐ SI ☒ NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI		
☐ OTRAS	*****	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
C3	9,50	1,50%	257.580				
E3	66,16	1,50%	183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 16.967.407
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$242.761
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 219.261
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 219.261
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			\$	\$ 60.690
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		51719937	FECHA	30.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Superficies:

Permiso de Edificación Original Nro.110/1971: 54,58 mts2

Ampliación Actual: primer piso, 9,50 mts2

segundo piso 66,16 mts 2

Total Ampliación: 75,66 mts2

Total Edificado : 130,24 mts2

Notas:

1. Previo al Inicio de Obras deberá informar profesional constructor.

2. Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

3. En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / MCV / GMC



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 11-02-2026



PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
89
FECHA APROBACIÓN
11-02-2026
ROL S.I.I.
1100-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202515686 / 741-E/2025**, ingresada con fecha **17-09-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **275** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad d (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N°de fecha, emitido porque aprueba el IMIV

☐ Certificado N°de fecha, emitido porque implica silencio positivo, o el

☒ Certificado N°.

7675/2025

de fecha

27-06-2025

, emitido por

SEREMITT RM

que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

(Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura **HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL BA-142** en **156.22** m2, con una superficie total de permiso original de **m2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a COMERCIO - LIBRERÍA ANTÁRTICA** ubicado en calle/avenida/camino **VICUÑA MACKENNA ORIENTE** N° **7140** Lote N° **1B** manzana **N/R** localidad o loteo **LOTEO PLAZA VESPUCIO** sector **URBANO** Zona **Z-AA+CM**
- av-4** del Plan Regulador **1º MODIF PRC S.C.**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **OTRO NO CONSIDERA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
PLAZA S.A.			76017019-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
MARCELA LEIVA NAVARRETE				
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
AV. VICUÑA MACKENNA 7110 LOCAL, E-9128-9132-9136-9140				
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LA FLORIDA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE				

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JAVIER CABRERA RUIZ		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JORGE AMBROSIO MERCADO CASTILLO		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
-----	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)		☐ TODO ☐ PART ☐ NO ES EDIFICIO DE USO	
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	0,73	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	0,05

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL LIBRERÍA ANTÁRTICA
--------------------------------	---

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	NIVEL 1	LOCAL BA-142

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	
-----------------------------------	--

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES: PREDIO O INMUEBLE CON PROTECCIÓN OFICIAL (INFORMACIÓN DEL CIP)

☒ NO	☐ SÍ,	☐ ZCH	☐ IC	☐ ZOI	☐ OTRO;	
☐ MONUMENTO	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA			

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,05 X 11 = 0,00025 % 2.000	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00025
-----	--	---------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	239615489306	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	239615489306 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,00025 % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	599039 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		\$	\$ 30.000.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		\$	\$ 300.000
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51820315	FECHA	06.02.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- **Habilitación de local comercial BA-142 "Librería Antártica" ubicado en 1° nivel.**
Superficie local BA-142: 126,91 m2
Superficie a habilitar: 156,22 m2 (29,31 m2 altillo)
2.- **Los derechos correspondientes a Ley de Aportes deben ser cancelados previamente a la recepción final de las obras. Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.**
En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / MCV / FPT



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 11-02-2026



PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
90
FECHA:
11-02-2026
ROL::
6950-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.P.E.- 5.1.4/5.1.6. N° **202519618 / 921-E/2025.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1298** de fecha **24-07-2025**
- E) *El Anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (Cuando corresponda)*
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **de fecha** .*(Cuando corresponda)*
- G) El Informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° **de fecha** .*(Cuando corresponda)*
- H) La Resolución N° ----- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ----- de fecha
- J) Otros (Especificar) ----

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para: **CONSTRUIR 1 CASA** con una superficie total de **136.29** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **DOS** N° **7137** Lote N° **26D** manzana **N/R** localidad o loteo **LOTEO SANTA SOFIA DE LO CAÑAS** sector **URBANO** Zona **U-VEV1**
- E-AB1** del Plan Regulador **PRC** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **OTRO PODRÁ ACOGER** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorización especiales: ----. Plazos de la autorización especial: ----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda).
- 5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO ----

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GUILLERMO MARCHANT CAMPOS			
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA	N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LA FLORIDA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL DE FECHA 11/08/2025. Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) DOC. FIRMA ELECTRÓNICA LEY N° 19.799

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEJANDRO RODRIGUEZ CASAUBON		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
RAMON ADOLFO DIAZ ARAYA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PART ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	6,81	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	57,59
CRECIMIENTO URBANO	☒ SI ☐ NO	EXPLICITAR: DENSIFICACIÓN / EXTENSIÓN)	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	-----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES A CONSIDERAR EN IMIV, ART. 173 LGUC	-----	ETAPAS ART. 9° DEL DS 167 (MTT) DE 2016	-----

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIES	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	136,29		136,29
S. EDIFICADA TOTAL	136,29		136,29
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMERO PISO (M2)	75,17	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	1145

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1°	75,17	75,17
NIVEL O PISO	2°	61,12	61,12
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL	136,29		136,29

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	136,29					

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☐ NO ☐ PARCIA	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	1	MAX 10 VIV/HÁ
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)		-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,07	0,26
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,12	0,78
DISTANCIAMIENTOS	4	OGUC

RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO	NO

ANTEJARDIN		8		8	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		8,35		8,4	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1		ART 15 PRC	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS					
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				-----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				-----	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	RESIDENCIAL ART 2.1.25 OGUC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.33. OGUC	ACT. PRODUCTIVAS ART 2.1.28. OGUC	INFRAESTRUCTURA ART 2.1.29. OGUC	ÁREA VERDE ART 2.1.31. OGUC	ESPACIO PÚBLICO ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD						
ESCALA	ART. 2.1.36 OGUC					

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI,	☐ ZCH	☐ IC	☐ ZOI	☐ OTRO;	-----
☐ MONUMENTO	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
		57,59 X 11	= 0,32 %
		2.000	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 72.144.391	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(e)	\$ 72.144.391,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,32 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 230.862 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

6.8. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.9. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.- Nº2 DE	☐ CONJUNTO ARMÓNICO	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART.	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4.
☐ LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD	☐ BENEFICIO FUSIÓN ART. 63	☐ CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. OGUC	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO
☐ ART. 6.6.1. OGUC, SEGUN		(V y U) de fecha	vigente hasta:
☐ OTRO;	*****		

6.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		OTRO (ESPECIFICAR)		TOTAL UNIDADES
1							1
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		1	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT):	ESPECIFICAR	CANTIDAD	ESPECIFICAR	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS							

6.11. PARA PROYETOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	-----
-----------------------------	-------	--------------------------------	-------

7. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (INCISO FINAL ART. 5.1.6. DE LA OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	*****	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
A3	124,28	1,50%	257.580				
E3	12,01	1,50%	183.954				

9. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	34.221.330
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	%	\$	513.320
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		\$	513.320
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	\$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]		\$	513.320
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51818858	FECHA	04.02.2026

9.1.- - CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (ART. 130 LGUC; ART. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Previo a Recepción Final deberá cancelar los derechos por Ley de Aportes.
- No se autoriza el inicio de obras hasta que se designe profesional constructor en la Dirección de Obras.
- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / MCV / FAU



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 11-02-2026



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
91
FECHA APROBACIÓN
12-02-2026
ROL S.I.I.
2438-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202518927 / 881-E/2025**, ingresada con fecha **06-11-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1118** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) El Informe Favorable de Revisor de proyecto de cálculo Estructural N° **de fecha** *.(Cuando corresponda)*
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad d (En caso que sea obligatorio elaborar un

IMIV):

☐ Resolución N°		de fecha		emitido por		que aprueba el IMIV
☐ Certificado N°		de fecha		emitido por		que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°.	15471	de fecha	24-12-2025	emitido por	SEIM-MTT	que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

(Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar **OFICINAS AMBAR INGENIERÍA** con una superficie total de **259,91** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO** ubicado en calle/avenida/camino **PARAGUAY** N° **8935** Lote N° **28** manzana **E** localidad o loteo **LOTEO SANTA JULIA** sector **Urbano** Zona **U-Vev3** **E-AM2** del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **OTRO NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial:

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
SOCIEDAD AMBAR S.A.				96597060-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
LUZ MARIA CARRASCO ARAVENA					
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA			N°	LOCAL/OF/DEPT	LOCALIDAD
CALLE PARAGUAY 8935 -					
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
LA FLORIDA					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE					

SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ACTA 38 DE FECHA 05/06/1993 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 09-01-2013 ANTE NOTARIO SR(A) HUMBERTO QUEZADA MORENO.

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JUAN PABLO ESTOLAZA MUNOZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
SEBASTIÁN GARCÍA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA (CUANDO CORRESPONDA SEGÚN INCISOS 4 Y 5 DEL ART. 143 LGUC/(*))	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
-----	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta resolución

(INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
OBRA MENOR	224	11-05-2023	TOTAL	119	08-03-2024

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TOD O ☐ PAR T ☒ NO ES EDIFICIO DE USO				
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	8,34	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	74,46		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO		CANTIDAD DE ETAPAS	NO	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES A CONSIDERAR EN IMIV , ART. 173 LGUC			ETAPAS ART. 9° DEL DS 167 (MTT) DE 2016		

5.1.- SUPERFICIES

5.1.- SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO (S) ANTERIOR (S)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	176,55		176,55	83,36		83,36
EDIFICACIÓN TOTAL	176,55		176,55	83,36		83,36
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMERO PISO (M2)			176,55	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO(M2)		3,12

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR			
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	259,91		259,91
EDIFICACIÓN TOTAL	259,91		259,91
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			179,67
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)			1000

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	179,67		179,67
NIVEL O PISO	2	80,24		80,24
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
TOTAL		259,91		259,91

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		176,55				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA				
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN	
DENSIDAD			-----		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)			-----		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,18	0,003	0,52	0,18	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,18	0,08	1,56	0,26	
DISTANCIAMIENTOS	2,65	4,00	4,00	4,00	
RASANTE	70°	70°	70°	70°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	 AISLADO	 AISLADO	 AISLADO	 AISLADO	
ADOSAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	

ANTEJARDIN	5,00	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4,00	5,77	10,50	5,77
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	2	4	4
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			-----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0	1	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO ANTEPROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Anterior		OFICINAS				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		OFICINAS				
ACTIVIDAD Permiso anterior		OFICINAS	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		OFICINAS				
ESCALA Permiso(s) anterior	ART. 2.1.36. OGUC	BÁSICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC	BÁSICO				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ,	☐ ZCH	☐ IC	☐ ZOI	☐ OTRO;	
☐ MONUMENTO	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA			

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORT	☐ OTRO	
---------------------------------	---	-------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 74,46 X 11 = 0,41 % 2.000
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCU)G X 10.000
- Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,41
-----	---	------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	192822315	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	192822315 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,41 % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	790571 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

--	--	--	--

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

☐ D.F.L.- N°2 DE	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART.	☐ LEY N° 19.537 COPROPIEDAD	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO
☐ OTRO;	*****		

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO (ESPECIFICAR)		TOTAL UNIDADES	
		1				1	
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		4	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT):	ESPECIFICAR	CANTIDAD	ESPECIFICAR	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS				ACCESIBLE	1		

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

RECEPCIÓN DEFINITIVA

(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	32	13-04-1973	REGULARIZACIÓN	2382	20-09-2005
REGULARIZACIÓN	2382	20-09-2005	TOTAL	119	08-03-2024
OBRA MENOR	224	11-05-2023			

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI			
☐ OTRAS	*****		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
A3	83,36	1,50%	257.580				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 28.848.060
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$ 322.078
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		\$	\$ 395.840
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51820465	FECHA	06.02.2026

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Permiso de Obra Menor - Ampliación hasta 100 m2 - Ubicado en Paraguay N°8935 – La Florida
2.- Superficies: Última superficie aprobada P.E. N°224/23: 176,55 m2 en un piso Se agregan: 3,12 m2 en primer piso, 80,24 m2 en segundo piso. Total superficie aumentada: 83,36 m2. Total edificado: 259,91 m2, mantiene destino de oficinas.
3.- El presente permiso no autoriza el inicio de las obras, para lo cual deberá designar al constructor a cargo de acuerdo con los indicado en la OGUC Art. 1.2.1
4.- La construcción queda obligada al cumplimiento de las medidas de mitigación definidas por el Art. 5.8.3. OGUC.
5.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán interponer reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.

RDF / MCV / ERV



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 12-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
92
FECHA APROBACIÓN
12-02-2026
ROL S.I.I.
2881-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202518495 / 863-E/2025**, ingresada con fecha **30-10-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2101** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL** con una superficie total original de **59.17** m2 y de **2** pisos de altura, en un total de **99.05** m2, ubicado en calle/avenida/camino **EL CARMEN** N° **10383** Lote N° **15** manzana **M** localidad o loteo **LOTEO SANTA MARIA DE LA ESTRELLA LOTE 5** sector **Urbano** Zona **E-AM1** **U-Vev3** del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial:

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO
			LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
IGNACIO ARIEL MORENO BARROS	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
IGNACIO ARIEL MORENO BARROS		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☒ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	45,75
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	100,04

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	36,6	9,15	45,75
NIVEL O PISO	2	22,57	30,73	53,3
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI			
☐ OTRAS	*****		

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
C4	68,84	1,50%	183.954				
C5	17,79	1,50%	99.337				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 22.929.620
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$301.449
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 216.459
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 216.459
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		\$	\$ 75.362
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51719914	FECHA	30.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- SUPERFICIES:**
1. PERMISO DE EDIFICACIÓN ORIGINAL nRO. 304/1981: 59,17 MTS2
2. AMPLIACIÓN ACTUAL: 39,88 MTS2
3. TOTAL SUPERFICIE EDIFICADA: 99,05 MTS2

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales
En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / MCV / GMC



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 12-02-2026



PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
93
FECHA:
12-02-2026
ROL::
1063-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.P.E.- 5.1.4/5.1.6. N° **202519701 / 925-E/2025.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1079** de fecha **10-05-2023**
- E) *El Anteproyecto de Edificación N° de fecha (Cuando corresponda)*
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **de fecha** .(Cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° **de fecha** .(Cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha
- J) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para: **permiso de edificación obra nueva 1** con una superficie total de **86,29** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **vivienda** ubicado en calle/avenida/camino **SANTA RAQUEL** N° **8967** Lote N° **9** manzana **39** localidad o loteo **LOTEO VILLA O'HIGGINS SECTOR 2** sector **Urbano** Zona **E-AB4**
- U-EC1** del Plan Regulador **PRC** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorización especiales: . Plazos de la autorización especial:
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda).
- 5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
I				
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LA FLORIDA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE				

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA . Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
FABIOLA SILVANA LILLO DONOSO		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FABIOLA SILVANA LILLO DONOSO		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FABIOLA SILVANA LILLO DONOSO		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
-----	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PART ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	3,32	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	141,88
CRECIMIENTO URBANO	☐ SI ☒ NO	EXPLICITAR: DENSIFICACIÓN / EXTENSIÓN)	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES A CONSIDERAR EN IMIV, ART. 173 LGUC		ETAPAS ART. 9° DEL DS 167 (MTT) DE 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIES	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	86,29		86,29
S. EDIFICADA TOTAL	86,29		86,29
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMERO PISO (M2)	86,29	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	144

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	86,29	86,29
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL	86,29		86,29

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	86,29					

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	1,41	15
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)		-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.60	0,65
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.60	1,95
DISTANCIAMIENTOS		-----

RASANTE	45	70
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado pareado	aislado
ADOSAMIENTO	cumple	40%

ANTEJARDIN		2		2	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3,5		8,4	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1		1	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS					
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				-----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	RESIDENCIAL ART 2.1.25 OGUC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.33. OGUC	ACT. PRODUCTIVAS ART 2.1.28. OGUC	INFRAESTRUCTURA ART 2.1.29. OGUC	ÁREA VERDE ART 2.1.31. OGUC	ESPACIO PÚBLICO ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA		ART. 2.1.36 OGUC				

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ,	☐ ZCH	☐ IC	☐ ZOI	☐ OTRO;	
☐ MONUMENTO	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
		141,88 X 11 = 0,78 %	
		2.000	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 20.316.121	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
		\$ 20.316.121,00			
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,78 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 158.466 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

6.8. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.- Nº2 DE	☐ CONJUNTO ARMÓNICO	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART.	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4.
☐ LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD	☐ BENEFICIO FUSIÓN ART. 63	☐ CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. OGUC	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO
☐ ART. 6.6.1. OGUC, SEGÚN		(V y U) de fecha	vigente hasta:
☐ OTRO;	*****		

6.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		OTRO (ESPECIFICAR)		TOTAL UNIDADES
1							1
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		1	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT):	ESPECIFICAR	CANTIDAD	ESPECIFICAR	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS							

6.11. PARA PROYETOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
-----------------------------	--	--------------------------------	--

7. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (INCISO FINAL ART. 5.1.6. DE LA OGUC)

☒ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	*****	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
C3	86,29	1,50%	257.580				

9. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	22.226.578
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	%	\$	333.399
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		\$	\$333.399
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	\$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]		\$	333.399
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51720023	FECHA	30.01.2026

9.1.- - CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (ART. 130 LGUC; ART. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Superficies:

Permiso de Edificación Obra Nueva : 86,29 Mts2

Total Superficie Edificada: 86,29 Mts2

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / MCV / GMC



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 12-02-2026



PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
94
FECHA APROBACIÓN
13-02-2026
ROL S.I.I.
7128-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202518085 / 843-E/2025**, ingresada con fecha **23-10-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1689** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **UNIFAMILIAR SOCIAL** con una superficie total original de **90,25** m2 y de **2** pisos de altura, en un total de **111,45** m2, ubicado en calle/avenida/camino **LAS CAMPANULAS** N° **8716** Lote N° **300** manzana **N/R** localidad o loteo **LOTEO CONJUNTO HABITACIONAL LA FLORIDA 8000 ETAPA 3** sector **Urbano** Zona **E-AB3 U-Vev3** del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial:

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
REMY MARAMBIO AZOCAR	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
REMY MARAMBIO AZOCAR		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☒ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	NO

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	60,36
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	97,5

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	60,36		60,36
NIVEL O PISO	2	29,89	21,2	51,09
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI		
☐ OTRAS	*****	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
E3	21,20	1,50%	183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 5.299.825
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$72.497
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 58.497
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 58.497
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			\$	\$ 36.248
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		51719734	FECHA	29.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- ACOGIDO A ART. 166° LGUC. CONJUNTO LA FLORIDA 8000 CVS N° 362/2012
- PE Original N° 834/87 y R.F N° 76/88= 60,09m2
- Certificado de Regularización Ley 19.583 N° 209/07 = 30,16m2
- PE Actual= 21,2m2
Total edificado= 111,45 m2
Superficie terreno = 97,5m2
2.- Presenta presupuesto por modificaciones y alteraciones interiores por un total de \$1.400.000
3.- La construcción queda obligada al cumplimiento de las medidas de mitigación definidas por el Art. 5.8.3. OGUC.
4.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán interponer reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.
En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / ERV / FAU



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 13-02-2026



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
95
FECHA PERMISO:
13-02-2026
ROL::
1425-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 202516354 / -----.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente 202505078 N° 237-E/2025
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☒ Cesión de terrenos(*)	
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto:	fecha)
☐ Otro (Especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar certificado de Recepción definitiva **Parcial** de la obra menor Ampliación de hasta 100m2, destinada a **Equipamiento / Comercio** ubicado en calle/avenida/camino **VICUÑA MACKENNA** N° **9101** Lote N° **S/D** manzana **N/R** loteo o localidad **NO LOTE0**, sector **Urbano**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de **6.487.24** m2, y las obras de mitigación contempladas en el **NO APLICA** que fueron , según consta en de fecha
- 2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: --- plazos de la autorización ---
- 3.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA VICUÑA MACKENNA SPA		77248417-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EDMUNDO HERMOSILLA HERMOSILLA			
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPT LOCALIDAD
ALONSO DE CORDOVA 4125 -			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE CONSIGNADO EN PE N°401 DE FECHA 02/07/2025.

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
SOCIEDAD DE PROFESIONALES AZAR ARQUITECTOS LTDA.	76068389-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RICARDO CASTRO CABALLERO	
NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
GONZALO FERNANDEZ PLATONI	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
DAVID OLMEDO FUENTES	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(CUANDO CORRESPONDA)		INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
		CATEGORIA	REGISTRO
		-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)		REGISTRO	CATEGORIA
OSCAR MARCELO FUENZALIDA REYES			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)		CATEGORIA	REGISTRO
		-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		RUT	
CARLOS PERRETTA CARVAJAL		7817817-5	

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA RECEPCIÓN

4.1- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP.TOTAL (m2)
Permiso de Edificación	401	02-07-2025	6.487,24

MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)
- Según Resolución. Correspondencia 202602422

RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO (S)
PARTE A RECIBIR		5.298,55	Equipamiento / Comercio

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.2., 5.2.6., 5.93., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(indicar)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	Remy Marambio	Aguas Andinas	1-6T12QEI id 2296059 cod. 66d6e8	17-03-2025
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	Diego Moreira Saavedra	SEC	TE1 3365680 cod. 278531	03-07-2025
☐ Documentación de instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
☐ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda				
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
☐ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐ Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja a:

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
M03.a	Reemplaza Lámina M03
M04.a	Reemplaza Lámina M04
M05.a	Reemplaza Lámina M05
M06.a	Reemplaza Lámina M06
M07.a	Reemplaza Lámina M07
M08.a	Reemplaza Lámina M08
M09.a	Reemplaza Lámina M09
M10.a	Reemplaza Lámina M10
M11.a	Reemplaza Lámina M11
M11.a.a	Reemplaza Lámina M11.a
M15.a	Reemplaza Lámina M15
M.AU1.a	Reemplaza Lámina M.AU1

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

01.- Permiso de Edificación N°401 de fecha 02.07.2025

02.- La presente RF Parcial recibe 5.298,55 m2. Pendiente para segunda etapa 1.188,69 m2, Edificio A

03.- Cuenta con Informe Favorable del Revisor Independiente N°267/2025 de fecha 18.12.2025 – Oscar Fuenzalida Reyes - 1° categoría

04.- Pago Certificación de Recepción Definitiva, GIM 51818170 de fecha 03.02.2025 por \$2.040

NOTA 01: Se adjunta Plano de Recepción Parcial M00 de febrero 2025, artículo 5.1.23 OGUC // Se adjunta Plano M01 anexo, propuesta inscripción CBRS, franja ensanche N°1 y N°2

NOTA 02: Se adjuntan planos acogidos al artículo 5.2.8 OGUC: Lámina M.AU1.a, Lámina M03.a, Lámina M04.a, Lámina M05.a, Lámina M06.a, Lámina M07.a, Lámina M08.a, Lámina M09.a, Lámina M10.a, Lámina M11.a, Lámina M11.a.a y Lámina M15.a

NOTA 03: Pendiente para la próxima RF: Plano inscrito en CBRS por cesión de terreno

En conformidad con la Ley N ° 21.718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario(a), arquitecto(a) y los(as) demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban. Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación de la presente resolución, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de legalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

RDF / AMR / DRR



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 13-02-2026



Municipalidad de La Florida
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°: 96

ANT.: Ingreso N° 202601121 de fecha
01/21/2026

MAT.: Autoriza el cambio de destino Parcial para
oficina administrativa en la propiedad de
Los Copihues N°206, Rol N°12132-12, La
Florida.

La Florida 16 de febrero de 2026

VISTOS

1. Expediente N°55-E/2026, folio N°2026011217 de fecha 21/01/2026.
2. Solicitud de cambio de destino parcial del inmueble ubicado en Los Copihues N°206 y; en base a lo dispuesto en el Artículo 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Permiso de Edificación N°607/1963 y Recepción Definitiva N°1136/1967 por 55,40 m2
4. Superficie total edificada **con permiso de Edificación y Recepción Definitiva: 55,40 m2.**
5. Lo dispuesto en el Artículo 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que señala expresamente que “En las viviendas económicas podrá también instalarse un pequeño comercio, sin perder las franquicias otorgadas por el decreto con fuerza de ley N.º 2 de 1959, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto definitivo fue fijado por el Decreto Supremo N°1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, siempre que su principal destino subsista como habitacional con todo, no podrán acogerse a la disposición anterior los comercios que tengan por objeto el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas, el establecimiento de juegos electrónicos, salones de pool, juegos de azar, la exhibición de videos u otros que provoquen ruidos u olores molestos y demás cuyo giro esté prohibido por ordenanzas locales o municipales. En las viviendas económicas podrá consultarse el funcionamiento de pequeños talleres artesanales o el ejercicio de una actividad profesional, si su principal destino subsiste como habitacional.
6. Superficie destinada a servicio/oficina administrativa, corresponde a: 4,51 m2 equivalente al 8,14%.
7. Destino subsiste como habitacional.

RESUELVO

1. **Autorizase el cambio de destino parcial de 4,51 m2 equivalente al 8,14%, a la propiedad ubicada en Los Copihues N°206, la Florida, según lo dispuesto en el Artículo 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.**
2. Incorpórese a la vivienda económica un área para servicio/oficina administrativa.
3. No se autorizan estacionamientos adicionales o en la vía pública.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la presente resolución, podrán interponer los reclamos en los organismos competentes, dentro de los plazos que señala la legislación vigente.

RDF / BFC / BFC

Distribución:
- Solicitante
- Archivo Regularización




RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 16-02-2026





AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O
DEMOLICION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

☐ Rural ☒ Urbano

NÚMERO DE PERMISO
97
FECHA
17-02-2026
rol s.i.i.
700-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 202520491 / 963-E/2025.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1179 de fecha 16-06-2022
E) La Solicitud de Permiso de DEMOLICIÓN correspondiente al expediente N° 963-E/2025

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de PERMISO DE DEMOLICIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOS CASTAÑOS N° 2796 Lote N° 51 Manzana : N/R Localidad o loteo : LOTEO LOS CASTAÑOS sector URBANO Zona E-AM1 / U-EC1 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización De Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU METROPOLITANO SANTIAGO	61812000-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE(si	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO MARTINEZ TRONCOSO	

3.- Características Principales Del Proyecto

3.1.- Obra Preliminar

☐ Instalacion De Faenas

☐ Instalacion De Gruas

☐ Excavaciones, Entibaciones Y/o Socalzado

3.2 Demolición

☐ Parcial ☒ Total

 Superficie A Demoler:

561,37 2

PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO				\$ 8.217.545
DERECHOS MUNICIPALES				% \$ 41.088
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				-
TOTAL A PAGAR				\$ 41.088
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	51.823.972	FECHA	13-02-2026
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Durante la ejecución de las obras , debe dar cumplimiento con las medidas de mitigación ambiental conforme a artículo 5.8.3 ,1.2.9 de la OGUC. y en general, todo lo establecido en Capítulo 8, Título 5 de la OGUC.
- 2.- Previo al inicio de las obras, el propietario deberá dar el aviso correspondiente, conforme a lo indicado en OGUC. Indicando las condiciones iniciales de la urbanización del entorno (estado de urbanización, áreas verdes, y pavimentos), e informar ruta y horarios de camiones.
- 3.- Deberá contar con área de lavado de ruedas de camiones sobre pavimento estables, para accesos y salidas de las obras.
- 4.- Según corresponda, deberá ejecutar cierros provisionales conforme a artículo 5.8.7 OGUC y tomar las medidas necesarias de protección hacia deslindes con predios vecinos ó al espacio público.
- 5.- Esta autorización excluye elementos publicitarios. Según corresponda, para instalar publicidad deberá tramitar conforme a 2.7.10 OGUC.
- 6.- En conformidad a lo señalado en 5.8.3 de la O.G.U.C: "Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, previo al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes: a) Horarios de funcionamiento de la obra, b) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas. c) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra, si lo hubiere.
- 7.- Los escombros producto de la actual autorización de demolición, deberán acopiarse en un vertedero de basura autorizado. Para ello, deberá solicitar a la Dirección de Tránsito la autorización de ruta de camiones, horarios y las reglas de tránsito local, adjuntando copia del presente Permiso y copia del documento tributario del vertedero que acreditará que el establecimiento de destino se encuentra habilitado, de acuerdo al artículo 192 bis de la Ley de Tránsito.
- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / AGR / IDC



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 17-02-2026





PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
98
FECHA:
17-02-2026
ROL::
6950-493

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.P.E.- 5.1.4/5.1.6. N° **202520348 / 948-E/2025.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1877** de fecha **22-10-2024**
- E) *El Anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (Cuando corresponda)*
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **de fecha** .(Cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° **de fecha** .(Cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ----- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ----- de fecha
- J) Otros (Especificar) ----

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para: **CONSTRUIR 1 CASA** con una superficie total de **61,72** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **DOS** N° **7300** Lote N° **38-B** manzana **n/r** localidad o loteo **LOTEO SANTA SOFIA DE LO CAÑAS** sector **URBANO** Zona **E-AB1**

U-VEV1 del Plan Regulador **prc** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **OTRO SE ACOGE A** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorización especiales: ----. Plazos de la autorización especial: ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda).

5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO ----

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPTO LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LA FLORIDA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA . Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FABIAN CORDOVA BARAHONA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
-----	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	3,09	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	22,80
CRECIMIENTO URBANO	☒ SI ☐ NO	EXPLICITAR: DENSIFICACIÓN / EXTENSIÓN)	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	-----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES A CONSIDERAR EN IMIV, ART. 173 LGUC	-----	ETAPAS ART. 9° DEL DS 167 (MTT) DE 2016	-----

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIES	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	61,72		61,72
S. EDIFICADA TOTAL	61,72		61,72
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMERO PISO (M2)	61,72	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	1318

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1°	61,72	61,72
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL	61,72		61,72

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	61,72					

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	1	MAX 10 VIV/HÁ
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)		-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,05	0,26
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,05	0,78
DISTANCIAMIENTOS	6,71	OGUC

RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO	NO

ANTEJARDIN		8		8	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		5,51		8,4	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1		ART 15 PRC	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS					
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				-----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	RESIDENCIAL ART 2.1.25 OGUC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.33. OGUC	ACT. PRODUCTIVAS ART 2.1.28. OGUC	INFRAESTRUCTURA ART 2.1.29. OGUC	ÁREA VERDE ART 2.1.31. OGUC	ESPACIO PÚBLICO ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD						
ESCALA		ART. 2.1.36 OGUC				

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; ESPECIFICAR	-----
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
		22,80 X 11 = 0,125 %	
		2.000	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 103.806.012	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(e)	\$ 103.806.012,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,125 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 129.758 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

6.8. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.9. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.- Nº2 DE 1959.	☐ CONJUNTO ARMÓNICO	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11.	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4. OGUC
☐ LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 LGUC	☐ CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. OGUC	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐ ART. 6.6.1. OGUC, SEGUN RESOLUCION Nº		(V y U) de fecha	vigente hasta:
☐ OTRO; ESPECIFICAR	*****		

6.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		OTRO (ESPECIFICAR)		TOTAL UNIDADES
1							1
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		1	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT):	ESPECIFICAR	CANTIDAD	ESPECIFICAR	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS							

6.11. PARA PROYETOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	-----
-----------------------------	-------	--------------------------------	-------

7. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (INCISO FINAL ART. 5.1.6. DE LA OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	*****	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
G3	61,72	1,50%	183.954				

9. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	11.353.641
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	%	\$	170.305
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		\$	\$170.305
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	\$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]		\$	170.305
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51719562	FECHA	29.01.2026

9.1.- - CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (ART. 130 LGUC; ART. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Pago de Ley de Aportes al Espacio Público cancelado mediante folio N°51719563 por el monto de \$129.758
- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / AGR / ERV



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 17-02-2026



PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
99
FECHA:
17-02-2026
ROL::
12204-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.P.E.- 5.1.4/5.1.6. N° **202519293 / 906-E/2025.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1888** de fecha **04-11-2025**
- E) *El Anteproyecto de Edificación N° de fecha (Cuando corresponda)*
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **de fecha** .(Cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° **de fecha** .(Cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha
- J) Otros (Especificar)

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para: **oficina 1** con una superficie total de **106** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **oficina** ubicado en calle/avenida/camino **LOS QUILLAYES** N° **440** Lote N° **87** manzana **E** localidad o loteo **LOTEO VILLA LOS QUILLAYES** sector **Urbano** Zona **U-Vev3**

E-AM3 del Plan Regulador **PRC** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **OTRO no aplica** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorización especiales: . Plazos de la autorización especial:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda).

5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVICIO TECNICO WALDO AREVALO EIRL		76440238-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPTO LOCALIDAD
-			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA . Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CATHERINE ALEJANDRA AVELLO OYARCE		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CATHERINE ALEJANDRA AVELLO OYARCE		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	10,8	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	262,30
CRECIMIENTO URBANO	☒ SI ☐ NO	EXPLICITAR: DENSIFICACIÓN / EXTENSIÓN)	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☐ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI ☐ NO
PROYECTO , se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES A CONSIDERAR EN IMIV, ART. 173 LGUC		ETAPAS ART. 9° DEL DS 167 (MTT) DE 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIES	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	106		106
S. EDIFICADA TOTAL	106		106
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMERO PISO (M2)	106	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	303,75

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	106	106
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
NIVEL O PISO			
TOTAL	106		106

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		106				

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)		-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,37	0,6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,37	1,2
DISTANCIAMIENTOS	3	3

RASANTE	70	70
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	oguc
ADOSAMIENTO	oguc	oguc

ANTEJARDIN		3		3	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3		16,8	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		2		art, 15 prc	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				-----	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				-----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				-----	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	RESIDENCIAL ART 2.1.25 OGUC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.33. OGUC	ACT. PRODUCTIVAS ART 2.1.28. OGUC	INFRAESTRUCTURA ART 2.1.29. OGUC	ÁREA VERDE ART 2.1.31. OGUC	ESPACIO PÚBLICO ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		OFICINA				
ACTIVIDAD		OFICINA				
ESCALA		ART. 2.1.36 OGUC	BASICA			

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; ESPECIFICAR	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
		262,30 X 11 = 1,4 %	2.000
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 56.674.908	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(e)	\$ 56.674.908,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	1,4 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 793.449 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

6.8. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.- Nº2 DE 1959.	☐ CONJUNTO ARMÓNICO	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11.	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4. OGUC
☐ LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 LGUC	☐ CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. OGUC	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐ ART. 6.6.1. OGUC, SEGÚN RESOLUCIÓN N°		(V y U) de fecha	vigente hasta:
☐ OTRO; ESPECIFICAR	*****		

6.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		OTRO (ESPECIFICAR)		TOTAL UNIDADES
		1					1
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		2	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT):	ESPECIFICAR	CANTIDAD	ESPECIFICAR	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS							

6.11. PARA PROYETOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (INCISO FINAL ART. 5.1.6. DE LA OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	*****	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
C1	106,00	1,50%	470.986				

9. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	49.924.516
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	%	\$	748.868
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		\$	\$748.868
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	\$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]		\$	748.868
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51824850	FECHA	16.02.2026

9.1.- - CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (ART. 130 LGUC; ART. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La construcción queda obligada al cumplimiento de medidas de mitigación definidas por el Art. 5.8.3 OGUC.
- 2.- La reposición de veredas del acceso y salida vehicular a utilizar del proyecto que sean dañados por la construcción serán repuestos, aprobados y recibidos por el SERVIU.
- 3.- Los derechos correspondientes a ley de Aportes deben ser cancelados previamente a la Recepción Final de las obras.
- 4.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales
- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / AGR / FAU



RUBÉN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 17-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
100
FECHA APROBACIÓN
17-02-2026
ROL S.I.I.
2496-43

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202518307 / 852-E/2025**, ingresada con fecha **28-10-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1573** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **de hasta 520 uf** con una superficie total original de **57.82** m2 y de **2** pisos de altura, en un total de **117.02** m2, ubicado en calle/avenida/camino **CURANILAHUE** N° **240** Lote N° **32** manzana **N/R** localidad o loteo **LOTEO VILLA TUPAHUE** sector **Urbano** Zona **E-AB3**
- U-Vev3** del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial: **años**.

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE				

SE ACREDITÓ MEDIANTE MANDATO GENERAL DE FECHA 23/12/2019 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 23-12-2019 ANTE EL NOTARIO SR(A) FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
ANGELO RODRIGUEZ ABALLAI	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ANGELO RODRIGUEZ ABALLAI		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	NO

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	59,67
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	144

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	57,82	1,85	59,67
NIVEL O PISO	2		57,35	57,35
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIAL
---	---

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (ESPECIFICAR) *****		

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
C4	1,85	1,50%	183.954				
E4	57,35	1,50%	132.351				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 7.930.645
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$118.960
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 118.960
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 118.960
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			\$	\$ 59.480
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		51720085	FECHA	30.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- ACOGIDO A ART. 166° LGUC. VIVIENDA DE HASTA 520 UF
Tasación: 382,72 UF al día 23-10-2025
- PE Original N° 619/83 y R.F N° 45/84= 57,82m2
- PE Actual= 59,2 m2
Total edificado= 117,02 m2
Superficie terreno = 144 m2

2.- La construcción queda obligada al cumplimiento de las medidas de mitigación definidas por el Art. 5.8.3. OGUC.

3.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán interponer reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / AGR / FAU



[Handwritten signature]

RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 17-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
101
FECHA APROBACIÓN
18-02-2026
ROL S.I.I.
132-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202517326 / 805-E/2025**, ingresada con fecha **14-10-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **298** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **social certificado n°503/2012** con una superficie total original de **9.66** m2 y de **1** pisos de altura, en un total de **133.49** m2, ubicado en calle/avenida/camino **CHORRILLOS** N° **1188** Lote N° **169** manzana **9** localidad o loteo **LOTEO VILLA PERU** sector **Urbano** Zona **Z-AA2**
Z-AA2 del Plan Regulador **1º MODIF PRC S.C.**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial: **años.**

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO
			LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
FRANCISCO VERGARA CASTRO	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FRANCISCO VERGARA CASTRO		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☒ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	NO

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	88,72
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	159,40

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	49,78	38,94	88,72
NIVEL O PISO	2	0,00	44,77	44,77
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI		
☐ OTRAS	*****	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
E4	83,71	1,50%	132.351				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 20.479.102
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$260.187
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 166.187
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 166.187
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			\$	\$ 130.093
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		51719507	FECHA	29.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La construcción queda obligada al cumplimiento de las medidas de mitigación definidas por el Art. 5.8.3. OGUC.
2.- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.
3.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán interponer reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.

RDF / AGR / ERV



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 18-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
102
FECHA APROBACIÓN
18-02-2026
ROL S.I.I.
1100-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202514849 / 694-E/2025**, ingresada con fecha **03-09-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **519** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad d (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N°		de fecha		, emitido por		que aprueba el IMIV
☐ Certificado N°		de fecha		, emitido por		que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°.	12697	de fecha	26-08-2025	, emitido por	SEIM-MTT	que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

(Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura **LOCAL COMERCIAL CASTAÑO** en **0** m2, con una superficie total de permiso original de **172.25** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **comerciO** ubicado en calle/avenida/camino **FROILAN ROA** N° **7107** Lote N° **1E** manzana **N/R** localidad o loteo **LOTEO PLAZA VESPUCIO** sector **URBANO** Zona **Z-AA+CM** del Plan Regulador **1º MODIF PRC S.C.**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **OTRO NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-Nº2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
PLAZA S.A.			76017019-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
FELIPE EDUARDO PINOCHET BRITO				
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
AV. VICUÑA MACKENNA 7110 LOCAL, E-9128-9132-9136-9140				
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LA FLORIDA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE				

SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL DE FECHA 22/07/2013 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 01-08-2013 ANTE EL NOTARIO SR(A) JUAN SAN MARTÍN URREJOLA

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARIA PIA ROSSO STREETER		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
GIANFRANCO TORTELLO HAASE		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
-----	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)		☒ TODO ☐ PART ☐ NO ES EDIFICIO DE USO	
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACION (PERSONAS/HECTÁREA)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN INTERIOR DE LOCAL "CASTAÑO" MALL PLAZA VESPUCIO
--------------------------------	--

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	1	LOCAL E-1188B

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	145.473,06
-----------------------------------	------------

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES: PREDIO O INMUEBLE CON PROTECCIÓN OFICIAL (INFORMACIÓN DEL CIP)

☒ NO	☐ SÍ,	☐ ZCH	☐ IC	☐ ZOI	☐ OTRO;	
☐ MONUMENTO	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA			

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2.000	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000

- Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0
-----	--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0 % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	0 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		\$	\$ 25.972.857
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		\$	\$ 259.729
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51711541	FECHA	08.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La construcción queda obligada al cumplimiento de las medidas de mitigación definidas por el Art. 5.8.3. OGUC.
2.- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.
3.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán interponer reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.

RDF / AGR / ERV



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 18-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
103
FECHA APROBACIÓN
19-02-2026
ROL S.I.I.
3120-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202518578 / 871-E/2025**, ingresada con fecha **03-11-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1916** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **permiso de obra menor ampliación vivienda social** con una superficie total original de **110,35** m2 y de **1** pisos de altura, en un total de **131,21** m2, ubicado en calle/avenida/camino **CHILE ANTARTICO** N° **617** Lote N° **3** manzana **F** localidad o loteo **LOTEO FLORIDA SUR** sector **Urbano** Zona **E-AB3**
U-Vev3 del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial: **años**.

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO
			LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
DANIELA DE LA PAZ IRRIBARRA GALLEGOS	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
DANIELA DE LA PAZ IRRIBARRA GALLEGOS		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	131,21
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	238

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	110,35	20,86	131,21
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI			
☐ OTRAS		*****	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
E3	20,86	1,50%	183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	6.087.280
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$80.059
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 57.559
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 57.559
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		\$	\$ 20.015
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51823379	FECHA	12.02.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Superficies:

1. Regularización Ley 19.583 N° 1180/2001: 110,35 mts2

2. Permiso de Ampliación Actual : 20,86 mts2

3. Superficie Total construida: 131,21 mts2

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / AGR / GMC



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 19-02-2026



PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
104
FECHA APROBACIÓN
19-02-2026
ROL S.I.I.
527-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202514682 / 680-E/2025**, ingresada con fecha **02-09-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1461** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **SOCIAL CON CERTIFICADO N°183/2013** con una superficie total original de **7,16** m2 y de **1** pisos de altura, en un total de **87,05** m2, ubicado en calle/avenida/camino **GRUMETE LEYTON** N° **383** Lote N° **16** manzana **S** localidad o loteo **LOTEO POBLACION ARTURO PRAT** sector **Urbano** Zona **E-AB4**
U - VEV4
U-VEV4 del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial: **años**.

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
*****				*****	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA			N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	
*****		*****		*****	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE					

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
PEDRO ALEGRE ACHARAN	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
PEDRO ALEGRE ACHARAN		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
PEDRO ALEGRE ACHARAN		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☒ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	NO

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	87,05
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	148,03

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	7,16	79,89	87,05
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI		
☐ OTRAS	*****	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
G4	79.89	1,50%	131.693				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	14.948.954
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	202.094
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	157.814
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	157.814
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]		\$	101.047
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	51819477	FECHA	05.02.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La construcción queda obligada al cumplimiento de las medidas de mitigación definidas por el Art. 5.8.3. OGUC.
2.- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.
3.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán interponer reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.

RDF / AGR / ERV



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 19-02-2026





AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA FLORIDA

REGION METROPOLITANA

☐ Rural ☒ Urbano

NÚMERO DE PERMISO
105
FECHA
19-02-2026
rol s.i.i.
1287-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 202601249 / 63-E/2026.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2664 AL 2671 de fecha 24-09-2018
- E) La Solicitud de Permiso de OBRA NUEVA PE 342/2020 correspondiente al expediente N° 1460-E/2019

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES para el predio ubicado en calle/avenida/camino AMERICO VESPUCIO N° 6750 Lote N° A Manzana : C Localidad o loteo : LOTEO AREAS VERDES II sector URBANO Zona Z-AA2 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización De Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL AROMO SPA.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO GONZALEZ YUTRONIC	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SEBASTIÁN ANDRÉS SOTELO SALA	

3.- Características Principales Del Proyecto

3.1.- Obra Preliminar

- ☐ Instalación De Faenas
- ☒ Instalación De Gruas
- ☐ Excavaciones, Entibaciones Y/o Socializado

3.2 Demolición

☐ Parcial ☐ Total Superficie A Demoler:

PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO				\$ 14.302.494
DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 143.025
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		-		
DESCUENTO ORDENANZA LOCAL	N°	FECHA	(-)	
TOTAL A PAGAR				\$ 143.025
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	51826187	FECHA	18.02.2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	



AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA FLORIDA

REGION METROPOLITANA

☐ Rural ☒ Urbano

NÚMERO DE PERMISO
105
FECHA
19-02-2026
rol s.i.i.
1287-27

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE 1 GRÚA

- 1.- El presente permiso tiene vigencia hasta el día 30.04.2026. (fecha en que caduca la póliza de seguros adjuntada en documentación)
- 2.- El área de barrido generado por el giro de la pluma de la grúa deberá circunscribirse a la zona definida en el plano adjunto. No pudiendo sobrepasar con gancho y carga, los deslindes del terreno y la línea Oficial. De igual modo, deberá realizarse la debida protección de los cables del tendido eléctrico del sector.
- En general deberá respetar todas las Normas de Seguridad Operación y Montaje establecidas en la normativa vigente.
- 3.- Deberá contar con autorización para ocupación de espacio aéreo del Bien Nacional de Uso Público adyacente al predio, tramitar con dpto. de infraestructura DOM, en los casos que corresponda.
- 4.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.
- 5.- En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / ACG / STC




RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 19-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
106
FECHA APROBACIÓN
20-02-2026
ROL S.I.I.
2674-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202518312 / 853-E/2025**, ingresada con fecha **28-10-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1610** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) Otros (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda **hasta 520 uf** con una superficie total original de **106.5** m2 y de **2** pisos de altura, en un total de **126.58** m2, ubicado en calle/avenida/camino **SANTA AMALIA** N° **501** Lote N° **1** manzana **C** localidad o loteo **LOTEO LOS ABEDULES LOTE 1 SECTOR 1 ETAPA 1** sector **Urbano** Zona **E-AB3** **U-Vev3** del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: . Plazos de la autorización especial: **años**.

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: NOMBRE DE LA VIA		N°	LOCAL/OF/DEPTO LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE			

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.
MARCO ESCOBAR ROMERO	

Si la solicitud se efectua conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podra ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
MARCO ESCOBAR ROMERO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
KLAUSS KROFF PARRA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HAYA CONTRATADO)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL U OTRA QUE SE RECIBE (*)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO	CANTIDAD DE ETAPAS	NO

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	106,5
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	144,5

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural, ""mas de 10)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) ((m2)	AMPLICACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
NIVEL O PISO	1	106,5		106,5
NIVEL O PISO	2		20,08	20,08
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIA
---	--

5.3.- DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ SI ☒ NO
--	--

LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (HASTA 140 M2) - D.F.L-N°2 DE 1959	☒ SI ☐ NO
--	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICI		
☐ OTRAS	*****	

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
E4	20,08	1,50%	132.351				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 3.903.241
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$52.320
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 [(B) - (C)]		\$	\$ 39.864
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(B)X(50% A LO MENOS)]	(-)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 [(D) - (E)]		\$	\$ 39.864
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			\$	\$ 26.160
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		51826409	FECHA	18.02.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- ACOGIDO A ART. 166° LGUC. VIVIENDA DE HASTA 520 UF
Tasación: 419 UF al día 27-10-2025
- PE Original N° 22/79 y R.F S/N de fecha 30.03.1979 = 57,33m2
- Certificado de Regularización Ley N° 1134/03 = 49,17 m2
- PE Actual= 20,08m2
Total edificado= 126,58 m2
Superficie terreno = 144,5m2

2.- Presenta presupuesto por modificaciones y alteraciones interiores por un total de \$1.245.633

3.- La construcción queda obligada al cumplimiento de las medidas de mitigación definidas por el Art. 5.8.3. OGUC.

4.- Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán interponer reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / AGR / FAU



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 20-02-2026



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDAN DE **140 M2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

N° DE CERTIFICADO
107
Fecha de Aprobacion:
20-02-2026
ROL S.I.I. :
3704-22

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano ☐Rural

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **202521153 / 261-LR/2025**, de fecha **10-12-2025**
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° **51826098** de fecha **18-02-2026** de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☐	Cesión de terrenos(**)
☒	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: <u>387661</u> ,según (GIM y fecha) <u>51826099</u> <u>18-02-2026</u>
☐	Otro (Especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, ssalvo que se tarte de condominios con pareas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **139.35** m2 ubicada en **CUATRO N° 11392** Lote N° **69-B** manzana **VII** localidad o loteo **LOTEO COOPERATIVA 21 DE MAYO** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (VER NOTA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO VALENZUELA ARAYA	ARQUITECTO	

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

4- PAGO DE DERECHOS

a) PRESUPUESTO (Calculado con tabla de costos unitarios MINVU y superficie de vivienda (*))	\$ 453.037
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	\$ 453.037
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 51.826.098 FECHA 18-02-2026

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Antecedentes de la propiedad
- **Permiso actual 139,35 m2 ley 20.898 art 3°.**
- Total edificado 139,35 m2
- Superficie terreno 236,22 m2
- Se podrá acoger a DFL-2

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

RDF / BFC / BFC



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 20-02-2026





PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
108
FECHA APROBACIÓN
23-02-2026
ROL S.I.I.
2842-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **202519047 / 888-E/2025**, ingresada con fecha **07-11-2025**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **61** vigente de fecha
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha *.(Cuando corresponda)*
- F) El Informe Favorable de Revisor de proyecto de cálculo Estructural N° **de fecha** *.(Cuando corresponda)*
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad d (En caso que sea obligatorio elaborar un

IMIV):

☐ Resolución N°		de fecha		emitido por		que aprueba el IMIV
☐ Certificado N°		de fecha		emitido por		que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°.	?	de fecha	17-12-2025	emitido por	SEIM	que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

(Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (Especificar) ----

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar **1 Vivienda** con una superficie total de **391,33** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **Habitacional** ubicado en calle/avenida/camino **JOHN KENNEDY** N° **497** Lote N° **12** manzana **G** localidad o loteo **LOTEO LA ALBORADA** sector **Urbano** Zona **E-AB4 U-Vev4** del Plan Regulador **PRC**, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **no cuenta con** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----. Plazos de la autorización especial:

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
			R.U.T.	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	LOCAL/OF/DEPT	LOCALIDAD
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE				

SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE NOTARIO SR(A) .

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LUCIO ARIAS MENDEZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA (CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN INCISO FINAL ART 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
LUCIO ARIAS MENDEZ		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
LUCIO ARIAS MENDEZ		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA (CUANDO CORRESPONDA SEGÚN INCISOS 4 Y 5 DEL ART. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
-----	CATEGORIA	REGISTRO
	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CATEGORIA	REGISTRO
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta resolución

(INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
CERTIFICADO	1749	22-06-2004	CERTIFICADO	1749	22-06-2004
EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS) SEGÚN ARTÍCULO 4.2.4 OGUC.	4,82	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	85,54		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN ETAPAS	☐ SI ☐ NO		CANTIDAD DE ETAPAS		NO
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES A CONSIDERAR EN IMIV, ART. 173 LGUC			ETAPAS ART. 9° DEL DS 167 (MTT) DE 2016		

5.1.- SUPERFICIES			SUPERFICIES PERMISO (S) ANTERIOR (S)		SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA	
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	246,64		246,64	144,69		144,69
EDIFICACIÓN TOTAL	246,64		246,64	144,69		144,69
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMERO PISO (M2)			140,62	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO(M2)		259,47
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR						
SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1ER PISO + PISOS SUPERIORES)	391,33		391,33			
EDIFICACIÓN TOTAL	391,33		391,33			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			259,47			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)			500,25			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	259,47		259,47
NIVEL O PISO	2	131,86		131,86
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
NIVEL O PISO				
TOTAL		391,33		391,33

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	246,64					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI ☒ NO ☐ PARCIAL				
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN	
DENSIDAD			-----		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)			-----		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,28	0,23	0,65	0,51	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,49	0,29	1,95	0,78	
DISTANCIAMIENTOS	2	1,4	OGUC	1,4	
RASANTE	70°	70°	70°	70°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	
ADOSAMIENTO	OGUC	NO	OGUC	OGUC	

ANTEJARDIN		2	2	2	2
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		5,8	5,99	8.4 M	5,99
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	1	2	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				-----	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				-----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				-----	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA		
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO ANTEPROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA		

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Anterior	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD Permiso anterior			(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA Permiso(s) anterior	ART. 2.1.36. OGUC					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC					

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; ESPECIFICAR	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
		85,54 X 11 = 0,50 %	
		2.000	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUg) X 10.000
- Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APOORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,5
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.		

5.9.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	54323894	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	54323894 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,5 % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	271619 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

--	--	--	--

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

☐ D.F.L.- N°2 DE 1959.	☐ PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC	☐ LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	☐ ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐ OTRO; ESPECIFICAR	*****		

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO (ESPECIFICAR)		TOTAL UNIDADES	
2						2	
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		2	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT):	ESPECIFICAR	CANTIDAD	ESPECIFICAR	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS							

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

RECEPCIÓN DEFINITIVA

(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
certificado	1749	22-06-2004	certificado	1749	22-06-2004

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (QUE SE OTORGAN EN CONJUNTO, INCISO TERCERO ART. 5.1.4. DE LA OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		NÚMERO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	*****		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR M2 (**)
E3	144,69	1,50%	183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$	\$ 26.616.304
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%	\$	\$ 399.245
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)	\$	\$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			\$	\$ 399.245
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		51822018	FECHA	11.02.2026

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.
En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.
Los derechos correspondientes a Ley de Aportes, deben ser cancelados previamente a la Recepción final de las Obras.

RDF / AGR / AGR



RUBEN DROUILLY FERREIRA
DIRECTOR DE OBRAS
SUBROGANTE

Fecha Firma: 23-02-2026



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
109
FECHA
24-02-2026
Rol s.i.i.
1507-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 202512620
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2012 de fecha 25-09-2023.

RESUELVO

- 1.- Aprobar la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN para el(los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino LAS CAMELIAS N° 9545 localidad o loteo LOTEO SANTA RAQUEL Y TRINIDAD Sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, N° 202512620 / 26-U/2025.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del propietario	R.U.T.
████████████████████	████████
REPRESENTANTE LEGAL del propietario	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCELO LOPEZ ZARATE	████████

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	405,44
--------------------------------	--------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)
N°	32-A	212,33	N°	32-B	193,11
				TOTAL	405,44

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐ SI ☒ NO
--	--

4.2.- FUSIÓN**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)
		TOTAL	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI ☐ NO

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 40.700.232	2%	\$ 814.005
FUSIÓN 1: CUOTA(S) DE AHORRO CORVI				\$ 0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	31.07.2025	(-)
SALDO A PAGAR				\$ 814.005
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	51711226	FECHA 08-01-2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN).

Se asignan las siguientes dirección para los lotes resultantes:

Lote 32-A Calle LAS CAMELIAS N°9545

Lote 32-B Calle LAS CAMELIAS N°9535

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

APA / ACG / ACG



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 24-02-2026





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
110
FECHA
24-02-2026
Rol s.i.i.
30-220

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.1.5. N° 202521645
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1465 de fecha 19-08-2025.

RESUELVO

- 1.- Aprobar la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN para el(los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino DEPARTAMENTAL N° 1257 localidad o loteo LOTEO PARQUE INDUSTRIAL Sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, N° 202521645 / 48-U/2025.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del propietario	R.U.T.
SERVIU METROPOLITANO SANTIAGO	
REPRESENTANTE LEGAL del propietario	R.U.T.
EDUARDO ZENTENO LATORRE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ARQUITECTOS LDTA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
		TOTAL	
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)			☐ SI ☐ NO

4.2.- FUSIÓN**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES EXISTENTES		SUPERFICIE (M2)
Nº	A4	3461,08	Nº	A5	3460,74
TOTAL					6921,82

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	6921,82
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	
☐ SI ☒ NO	

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avaluo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO					\$ 0
FUSIÓN 1: CUOTA(S) DE AHORRO CORVI					\$ 2.055
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. Nº		FECHA	18.12.2025	(-)
SALDO A PAGAR					\$ 2.055
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	51714001	FECHA	16-01-2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN).

1.- Se fusionan LOTE A4; Departamental N°1257 y LOTE A5; Departamental N°1307

2.- Se asigna la siguiente numeración municipal para el lote resultante:

Lote 2, Calle: **DEPARTAMENTAL N°1257**

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

APA / ACG / ACG



[Firma manuscrita]

AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 24-02-2026





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
111
FECHA
24-02-2026
Rol s.i.i.
30-217

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.1.5. N° 202520204
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2058 de fecha 01-12-2025.

RESUELVO

- 1.- Aprobar la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN para el(los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino DEPARTAMENTAL N° 1107 localidad o loteo LOTEO PARQUE INDUSTRIAL Sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, N° 202520204 / 43-U/2025.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del propietario	R.U.T.
SERVIU METROPOLITANO SANTIAGO	
REPRESENTANTE LEGAL del propietario	R.U.T.
EDUARDO ZENTENO LATORRE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ARQUITECTOS LDTA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
		TOTAL	
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)			☐ SI ☐ NO

4.2.- FUSIÓN**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES EXISTENTES		SUPERFICIE (M2)
Nº	A1	3453,87	Nº	A2	3453,50
TOTAL					6907,37

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	6907,37
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	
☐ SI ☒ NO	

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avaluo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO					\$ 0
FUSIÓN 1: CUOTA(S) DE AHORRO CORVI					\$ 2.050
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. Nº		FECHA	25.11.2025	(-)
SALDO A PAGAR					\$ 2.050
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	51714003	FECHA	16-01-2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN).

1.- Se fusionan los lotes A1, Departamental N°1107 y A2, Departamental N°1157.

2.- Se Asigna el siguiente numero municipal al lote resultante:
LOTE 1; Calle DEPARTAMENTAL N°1107.

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

APA / ACG / ACG



[Firma manuscrita]

AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 24-02-2026



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA**

DIRECCION DE OBRA
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

(C.C.I. - 10°.)
FORMULARIO 5.7.

Nº DE CERTIFICADO
112
FECHA DE APROBACIÓN
26-02-2026
ROL S.I.I.
1466-52
SOLICITUD
202518947
FECHA SOLICITUD
06-11-2025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° 202518947 / 882-E/2025.
- D) El permiso de Edificación N° 193 de fecha 08-04-2021
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° :

Número	Fecha
137	21-03-2023

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 37.240 N° 44.217 de fecha 17-10-2025 de la Notaría de ALVARO GONZÁLEZ SALINAS, repertorio 102288 de fecha 11-09-2025.

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** ----- ubicado en calle/ avenida/ camino **FROILAN ROA N° 1201** de **23** pisos,destinado a **VIVIENDA** de propiedad de **FROILAN ROA SPA**.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **CONDominio EDIFICIO ECO FLORIDA I Y II**.
- 3.- Certificar que el **CONDominio TIPO A** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **1/15 AL 15/15**.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.

CALCULO DE DERECHO

Tipologías	Unidad del tipo	Cant.	Indicador o moneda		Total
			Tipo	Tasa	
Departamentos Enajenables	796	2	CORVI	2.045	3.256.149
Locales Enajenables	9	2	CORVI	2.045	36.816
Bodegas Enajenables	364	2	CORVI	2.045	1.488.993
Estacionamientos Enajenables	156	2	CORVI	2.045	638.140
Estac. Con Bodega Enajenables	72	2	CORVI	2.045	294.526
Estacionamientos Dobles Enajenables	3	2	CORVI	2.045	12.272
Estac. Dobles Con Bodega	5	2	CORVI	2.045	20.453
Planimetría	90	1	CORVI	2.045	184.079
Estac. Discapacitados Común	2	0	CORVI	2.045	0
Estac. Camion Común	1	0	CORVI	2.045	0
Estacionamiento Visita Común	38	0	CORVI	2.045	0
Estac. Asignado A Uyg Exclusivo	28	0	CORVI	2.045	0
Estac. Disc. Asig. A Uyg Exclusivo	2	0	CORVI	2.045	0

Derechos Municipales Pagados				\$ 5.931.428
Giro Ingreso	N°	51719306	De Fecha	28/01/2026

NOTA: CUOTA AHORRO CORVI AL 6-11-2025 ES DE \$ 2045.32.

SE ACOGE A LA LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA - DFL-2 DE 1959 PROYECCIÓN DE SOMBRAS ART.2.6.11 OGUC - CONJUNTO ARMONICO ART.2.6.4 OGUC.

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA**

Nº DE CERTIFICADO
112
FECHA DE APROBACIÓN
26-02-2026

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N ° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

APA / ACG / JGS




AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Fecha Firma: 26-02-2026



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

DIRECCION DE OBRA
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

(C.C.I. - 10°)
FORMULARIO 5.7.

N° DE CERTIFICADO
113
FECHA DE APROBACIÓN
26-02-2026
ROL S.I.I.
2050-756
SOLICITUD
202519649
FECHA SOLICITUD
17-11-2025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° 202519649 / 922-E/2025.
- D) El permiso de Edificación N° 458 de fecha 03-08-2022
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° :

Número	Fecha
596	10-10-2025

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 39.312 N° 46.702 de fecha 03-11-2025 de la Notaría de ALVARO GONZALEZ SALINAS, repertorio 108379 de fecha 11-09-2025.

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** ----- ubicado en calle/ avenida/ camino **VICENTE VALDES N° 615** de **8 PISOS** pisos, destinado a **VIVIENDA** de propiedad de **VICENTE VALDES UNO SPA.**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **CONDominio ECO VALDES I**.
- 3.- Certificar que el **CONDominio TIPO A** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **1/9 AL 9/9**.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.

CALCULO DE DERECHO

Tipologías	Unidad del tipo	Cant.	Indicador o moneda		Total
			Tipo	Tasa	
Departamentos Enajenables	299	2	CORVI	2.050	1.226.133
Bodegas Enajenables	148	2	CORVI	2.050	606.915
Estacionamientos Enajenables	162	2	CORVI	2.050	664.326
Estac + Bodega Enajenables	52	2	CORVI	2.050	213.241
Planimetría	54	1	CORVI	2.050	110.721
Estacionamientos Asignables	3	0	CORVI	2.050	0
Estacionamientos De Visita	32	0	CORVI	2.050	0
Estacionamientos Disc. Visita	1	0	CORVI	2.050	0

Derechos Municipales Pagados				\$ 2.821.337
Giro Ingreso	N°	51719304	De Fecha	28/01/2026

NOTA: CUOTA AHORRO CORVI AL 17-11-2025 ES DE \$ 2050.39.

SE ACOGE A LA LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución, podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales

En conformidad con la Ley N° 21718, la Dirección de Obras Municipales ha verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas y que se acompañen los antecedentes exigidos. El propietario, arquitecto y los demás profesionales competentes serán responsables por las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas respectiva que consten en los antecedentes que suscriban.

APA / ACG / JGS




AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 26-02-2026



Municipalidad de La Florida

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°: 114

ANT.: Ingreso N° 202521683 de fecha
12/18/2025

MAT.: Aprueba Expediente 1040-E/2025, solicitud de
habilitación de Local Comercial, conformado
por los locales N°394 y 395, 2° nivel, mall
Plaza Vespucio, la Florida.

D.S. 13/22, N°5.

La Florida 26 de febrero de 2026

VISTOS

1. Expediente 1040-E/2025, Folio N°202521683, correspondiente a la solicitud de Habilitación de Local Comercial, conformado por los locales N°394 - 395, 2° nivel, mall Plaza Vespucio, ubicado en Av. Vicuña Mackenna Oriente N°7140, de esta Comuna, **destinado a Comercio/ venta de prendas de vestir**

2. Permiso de Habilitación Local comercial N°257/07, Recepción definitiva N°181/08. **Destino Comercio.**

3. D.S. 13/22:

N° 5, 5.1 numeral 1, párrafo 1, donde se indica: al finalizar las respectivas obras, se deberá presentar un expediente a la Dirección de Obras Municipales que contendrá los siguientes documentos y antecedentes, suscritos por el propietario y el arquitecto:

a) Planos del proyecto.

b) Especificaciones técnicas.

c) Planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de recepción de éstas por la autoridad competente, cuando corresponda.

d) Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al proyecto, señalando que éste no altera la estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto.

e) Fotocopia del comprobante de pago al día de la patente profesional del arquitecto.

4. D.S. 13/22 N° 5, 5.1, numeral 1, párrafo 2, donde se indica que *"Solo si este expediente contiene todos y cada uno de los documentos y antecedentes señalados en el párrafo anterior, y existe correspondencia entre ellos, el Director de Obras Municipales procederá a su archivo en el expediente del permiso de la edificación en la que se efectúan estas obras, o en una sección creada para estos fines en el catastro de obras de urbanización y edificación, en caso de no existir expediente de permiso."*

En caso contrario, cuando falte alguno de los documentos y antecedentes requeridos, o no haya correspondencia entre éstos, el ingreso de este expediente será rechazado, emitiendo el respectivo comprobante de rechazo timbrado y fechado indicando el motivo del rechazo..." y; N° 5.5 que indica: "En todos los casos previstos en este artículo, la ejecución de las obras que no requieren permiso del Director de Obras Municipales, no exime al propietario del cumplimiento de todas y cada una de las normas legales, reglamentarias o técnicas aplicables a estas obras, así como tampoco lo exime de la obligación de contar con los profesionales competentes o técnicos responsables que señale esa misma normativa."

RESUELVO

1. Archívese el expediente solicitud Folio N°202521683 correspondiente a la Habilitación de Local Comercial conformado por los locales N°394 y 395, 2° nivel, mall Plaza Vespucio, ubicado en Av. Vicuña Mackenna Oriente N°7140, la Florida, **destinado a Comercio/venta de prendas de vestir.**

2. La presente Resolución podrá ser presentada en Dpto. de Patentes para el trámite pertinente.

3. Las personas que se sientan afectadas por la presente resolución podrán presentar reclamos ante los organismos competentes, dentro de los plazos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la presente resolución, podrán interponer los reclamos en los organismos competentes, dentro de los plazos que señala la legislación vigente

APA / BFC / BFC

Distribución:

- Solicitante

- Depto. Regularización




AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 26-02-2026

